

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR

LEBRIJA (SEVILLA)



CURSO ESCOLAR 2025/2026

INDICE (Pulsar en cada apartado con Ctrl-Clic para seguir vínculo)

1. [INTRODUCCIÓN](#) (Pág. 3)
2. [CONTEXTUALIZACIÓN](#) (Pág. 3)
 - 2.1. [ANÁLISIS DEL CONTEXTO](#) (Pág. 5)
 - 2.2. [DETERMINACIÓN DE NECESIDADES](#) (Pág. 6)
3. [OBJETIVOS](#) (Pág. 10)
4. [CONTRIBUCIÓN DEL POAT A LAS COMPETENCIAS CLAVES](#) (Pág. 12)
5. [COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN](#) (Pág. 14)
 - 5.1. [COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN](#) (Pág. 14)
 - 5.2. [FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN](#) (Pág. 14)
6. [PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL](#) (Pág. 15)
 - 6.1. [OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LAS DIFERENTES ETAPAS](#) (Pág. 15)
 - 6.2. [CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES](#) (Pág. 17)
 - 6.2.1. [CON LOS GRUPOS](#) (Pág. 17)
 - 6.2.2. [CON EL ALUMNADO INDIVIDUALMENTE](#) (Pág. 19)
 - 6.3. [RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE DATOS DEL ALUMNADO](#) (Pág. 21)
 - 6.4. [ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS](#) (Pág. 23)
 - 6.5. [ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO TUTOR](#) (Pág. 27)
 - 6.6. [ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES](#) (Pág. 30)
 - 6.7. [RESPONSABILIDAD DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL](#) (Pág. 31)
 - 6.8. [ACTUACIONES](#) (Pág. 33)
 - 6.9. [PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA](#) (Pág. 41)
7. [PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL](#) (Pág. 49)
 - 7.1. [ASPECTOS GENERALES](#) (Pág. 49)
 - 7.2. [OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS](#) (Pág. 50)
 - 7.2.1. [OBJETIVOS GENERALES](#) (Pág. 50)
 - 7.2.2. [OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS](#) (Pág. 51)
 - 7.3. [OBJETIVOS CONCRETOS POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN](#) (Pág. 51)
 - 7.4. [CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL](#) (Pág. 52)
 - 7.5. [ACTUACIONES](#) (Pág. 54)
 - 7.5.1. [ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO](#) (Pág. 54)
 - 7.5.2. [ACTUACIONES CON EL ALUMNADO](#) (Pág. 54)
 - 7.6. [PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES](#) (Pág. 57)
8. [PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD](#) (Pág. 57)
 - 8.1. [OBJETIVOS](#) (Pág. 57)
 - 8.2. [ACTUACIONES](#) (Pág. 58)
 - 8.3. [COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD](#) (Pág. 60)
9. [EVALUACIÓN DEL POAT](#) (Pág. 61)

1. INTRODUCCIÓN

La orientación educativa como pilar básico en el sistema educativo actual, constituye un factor de calidad, que se entiende como proceso de ayuda dirigido a todos los sectores de la comunidad educativa, persiguiendo el desarrollo integral del alumnado, contribuyendo a su desarrollo intelectual, moral, afectivo, físico y social.

Nos referimos a una orientación que se desarrolla en el marco del proceso educativo y curricular, fundamentalmente con una intervención a través de programas, que deben estar plenamente integrados en la programación general del centro y asumidos por toda la comunidad educativa.

El modelo de orientación que promulgamos ha de poner el énfasis en la prevención, desarrollo e intervención social, además será lo más contextualizado posible y asumida por todos, que sirva a todos los alumnos. Además, un modelo flexible, funcional, coordinado, eficaz, realista y negociado.

La orientación se estructura a través de cuatro niveles de organización: Tutoría, Departamentos de Orientación, Equipos de Orientación Educativa y Equipos Técnicos Provincial de Orientación Educativa y profesional. Los cuatro comparten una misma finalidad, y es hacer efectiva la dimensión orientadora de la educación, aunque sus modelos de intervención y la problemática sobre la que incidan sean diferentes. Un principio básico es la complementariedad y la necesidad de un trabajo cooperativo, por tanto, la orientación es concebida como un proceso de ayuda que comienza con la tutoría, se continúa en el Departamento de orientación de los centros y culmina con la acción de los equipos de apoyo externos, tanto zonales como provinciales.

Así queda recogido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que contempla la orientación educativa y profesional como uno de los principios y fines por los que debe regirse el Sistema Educativo Español.

Además de la mencionada ley estatal, nos basaremos para realizar la labor orientadora en la normativa educativa destacando:

- Ley 4/17, de 25 de septiembre, de atención a las personas con discapacidad.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de julio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas

educativas.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación primaria y Educación secundaria obligatoria.
- Circular de 10 de septiembre de 2012 establece criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con NEAE en Séneca.
- Instrucciones 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, que nos darán las pautas a seguir con el alumnado con NEAE, desde su detección hasta su intervención.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de bachillerato en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de bachillerato en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular 22 de junio de 2023, de la secretaría general de desarrollo educativo por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato.
- Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de la formación profesional básica en Andalucía.
- Orden 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de la formación profesional básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos.
- Orden 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en centros docentes y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos.
- Orden 28 de abril de 2015 por la que se modifica la orden 20 de junio de 2011.
- Instrucciones 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación a las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación de los protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la consejería de desarrollo

educativo y formación profesional, la consejería de salud y consumo y la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad, por la que se aprueba y se hace público el protocolo de actuación en los centros públicos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, texto consolidado, 2011.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la orientación educativa en nuestro centro será una actividad compartida por todo el profesorado, en la que tendrán un papel fundamental los profesores/as- tutores/as, así como el Departamento de Orientación.

Las orientaciones e intervenciones psicopedagógicas deberán tener preferentemente un carácter global, indirecto, preventivo y comunitario.

Es el Departamento de Orientación, en este caso, el responsable de elaborar una propuesta, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con el profesorado que ostentan las tutorías.

El desarrollo del Plan de Orientación, es responsabilidad de todo el profesorado y debe estar coordinado por los tutores/as respecto a su grupo de alumnos/as y por la orientadora respecto al Centro en su conjunto.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Nuestra programación está contextualizada a nivel teórico, normativo y contextual, ya que tiene en cuenta las características del centro y del alumnado al que va dirigida. Para ello hemos tenido en cuenta los planteamientos teóricos en los que se fundamenta el currículo vigente, así como las características de la zona y de nuestro centro, como veremos a continuación:

2.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El IES Bajo Guadalquivir se encuentra en un pueblo situado al sur de la provincia de Sevilla, Lebrija. Cuenta con una población de más de 27000 habitantes.

La actividad económica del municipio ha sido durante mucho tiempo y sigue siendo actualmente la agricultura, aunque cada vez más se va incrementando el sector servicios con la creación de cooperativas encargadas de transformar los productos derivados de la agricultura para su lanzamiento al mundo del mercado. Otra parte de la población se dedica al sector servicios.

Se trata de una ciudad con un nivel socioeconómico medio y con un nivel de paro elevado.

Centro:

Es un edificio con 40 años de antigüedad de 3 plantas. Todos los grupos excepto 1º de ESO están situados entre la primera planta y la segunda. En la primera planta se encuentra el aula de apoyo a la integración y el aula de audición y lenguaje. Los ciclos formativos de grado básico se sitúan en la planta baja, junto a las pistas. En la planta baja también están situados

los grupos de 1º de ESO además del aula específica y el PTVL. Cerca de ellas se encuentra el departamento de orientación.

Familias:

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es bastante diferente, siendo éste medio-bajo, medio y medio alto. Los estudios, de los padres/madres, son también variados entre primarios, secundarios y universidad. En general las familias suelen colaborar con el centro cuando se demanda su participación: entrevistas con tutores, charlas, compromisos educativos,... Las expectativas sobre sus hijos son distintas, existiendo diferentes grados de implicación en la educación, lo cual hace que tengamos diversidad de familias.

Alumnado:

El alumnado de nuestro centro viene de los tres CEIP adscritos que son CEIP Elio Antonio de Nebrija, CEIP Josefa Gavala y CEIP Cristo Rey. El alumnado en su mayoría dedica una hora al estudio, mientras que dedica algo más de tiempo al móvil y a los videojuegos. Suelen colaborar en las tareas domésticas y tienen como aficiones principales el deporte, salir con los amigos, ver la televisión y jugar a los videojuegos.

La mayor parte del alumnado que cursa la ESO y el Bachillerato son procedentes de la localidad. Sin embargo, el alumnado que cursa Ciclos Formativos procede, además, de localidades cercanas.

Profesorado:

El Centro presenta una plantilla aproximada de 83 profesores/as, de los cuales tienen plaza definitiva en torno a un tercio, ya que la puesta en marcha del “concursillo” por parte de la administración pública ha aumentado la movilidad de nuestro claustro. En lo referente al personal no docente presentan estabilidad por lo general.

Departamento de Orientación:

El departamento de orientación este curso respecto al anterior, ha cambiado una maestra de pedagogía terapéutica que tiene destino definitivo en el centro y el técnico de jardinería del PTVL, manteniéndose la maestra de pedagogía terapéutica del PTVL y del aula específica, así como la orientadora y jefa de departamento. También continúan la orientadora con destino definitivo en el centro y la maestra de pedagogía terapéutica del aula de apoyo, ambas pertenecientes al equipo directivo. También ha cambiado con respecto al curso pasado la maestra de pedagogía terapéutica que compartimos con el IES Virgen del Castillo. La maestra de audición y lenguaje es itinerante, como lleva haciéndolo varios cursos, y ha cambiado con respecto al curso pasado. Para la atención a las necesidades básicas de nuestro alumnado NEAE contamos con un profesional técnico en integración social.

2.2. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES.

De acuerdo a la experiencia del Departamento de Orientación y tratando de continuar la labor desarrollada durante cursos pasados cuyas conclusiones fueron expuestas en la correspondiente Memoria Final, determinaremos a continuación aquellas necesidades básicas que podemos considerar prioritarias para orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo durante el presente curso. Si bien éstas pueden ser muchas y variadas, nos centraremos en las más importantes:

- Continuar en la línea de trabajo del año anterior con respecto al tránsito de primaria a secundaria.
- Revisar y actualizar el censo de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Potenciar la detección temprana de alumnado con necesidades educativas especiales a través del protocolo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Tener en cuenta las medidas generales de atención a la diversidad para aplicar con el alumnado.
- Revisar las medidas de atención a la diversidad del alumnado NEAE recogidas en su informe de evaluación psicopedagógica; programa de refuerzo del aprendizaje, ACS y programas específicos.
- Colaboración con el EOE de la zona.
- Asesoramiento al profesorado en aspectos relacionados con la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad.
- Fomentar la participación de las familias en la vida del centro y en el proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos/as.
- Continuar con la organización de los apoyos dentro del aula, en colaboración con el profesorado.
- Atención a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado estableciendo los criterios de actuación necesarios y fomentando en el centro desde la actuación del Departamento de Orientación la aceptación de la diferencia y no discriminación.
- Orientación académica y profesional a todo el alumnado del centro y a su familia, además de un adecuado proceso de ayuda en la toma de decisiones vocacionales.
- Educación en aspectos emocionales y afectivos de las relaciones interpersonales de los alumnos para su desarrollo armónico especialmente en nuestro alumnado escolarizado en el programa de diversificación curricular.
- El asesoramiento en materia psicopedagógica a todas las estructuras y miembros de la comunidad educativa, pero estando especialmente atento a los problemas de tipo personal que pudieran presentarse: ansiedad, maltrato, fobias...
- Procedimientos y técnicas para el aprendizaje como medida de prevención de dificultades futuras.
- Concienciar a los alumnos del centro sobre el cuidado del centro y del entorno.
- Coordinación con los Servicios Sociales de la zona.
- Continuar con la línea de trabajo establecida en años anteriores para desarrollar el proyecto escuela espacio de Paz, del cual es coordinadora la orientadora. Este año se realiza el proyecto intercentros como en cursos anteriores donde participará el IES Virgen del Castillo y el IES El Fontanal de Lebrija.
- Fomento de la igualdad y de la tolerancia como principios que rigen el desarrollo educativo y la vida en sociedad. La preocupación actual que la sociedad tiene por la conflictividad escolar aconseja que la acción tutorial plantee, como uno de sus objetivos, la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro. Esto se desarrollará a través del programa escuela espacio de paz.

Atendiendo a los ámbitos de la orientación, destacamos las siguientes necesidades en nuestro centro:

❖ **En relación a la Acción Tutorial:**

- **Dinamización del Plan de convivencia.** Análisis de la convivencia en el centro y los diferentes modos de gestión de la misma a través del aula de convivencia, a nivel de prevención de problemas de convivencia, especialmente a través de la mediación del alumnado y rápida detección de posibles casos de acoso escolar. Este curso se deberá seguir promoviendo su difusión entre toda la comunidad educativa y continuar con el plan de mediación.
- **Consolidación de la acción orientadora y tutorial en la actividad cotidiana del centro.** La acción orientadora para ser eficaz necesita constituir una actividad ejercida de manera habitual en todos los niveles y por todos los profesores y profesoras del centro y no sólo desarrollada por el Departamento de Orientación (DO). Para ser verdaderamente eficaz la acción tutorial debe llegar a formar parte de la función docente y no circunscribirse a la tarea de los tutores y tutoras o del orientador en el seno del DO. Es por ello, que se considere una necesidad básica facilitar esta integración de la Orientación Educativa en el conjunto de tareas habituales de acción educativa. Esto supone continuar trabajando en la puesta en marcha de un Plan de Acción Tutorial lo más compartido posible entre todo el profesorado del centro
- **Crear un buen clima de convivencia en las aulas y en el centro y prevenir los problemas de convivencia que se presentan en los grupos-clase.** Gestionar desde la acción tutorial el elevado número de conflictos y problemas de conducta que se producen en el aula y en el centro.
- Los adolescentes en general, y nuestro alumnado en particular, necesitan recibir una **educación en valores** cívicos (paz, tolerancia, solidaridad, igualdad entre hombres y mujeres, respeto, cambio climático), valores asociados al logro (responsabilidad, esfuerzo) y valores para la mejora de la convivencia y el respeto entre las personas. Teniendo en cuenta las necesidades actuales priorizaremos la prevención de la violencia de género.
- Al mismo tiempo **potenciar hábitos de vida saludables:** prevenir adicciones y embarazos adolescentes; así como posibles trastornos alimenticios o accidentes de tráfico, estos últimos la principal causa de mortalidad juvenil; prevenir y alertar de posibles conductas machistas y prevenir los malos tratos entre parejas adolescentes...
- **Establecimiento de vínculos con el entorno.** Si bien esta es una necesidad compartida con el centro, el Departamento de Orientación, por su especial ubicación en el organigrama del instituto y por las funciones que asume, debe seguir configurándose como un instrumento de relación y dinamización del centro con su entorno. En este sentido deben consolidarse y ampliarse las actuaciones que el departamento tiene con el centro de Salud, Red local de Salud, Servicios Sociales comunitarios, USMIJ, Ayuntamiento, etc.
- Ya que el grado de colaboración familia-instituto, no es siempre adecuado aunque con una actitud cordial, sería necesario **fomentar mecanismos de coordinación que impulsen la colaboración familiar** por lo que es importante trabajar con la

figura del Delegado de Padres. Igualmente, se continuará colaborando para el desarrollo de la Escuela de Padres y Madres.

❖ En relación a la Orientación Académica y Vocacional:

Dentro de la orientación profesional hay que distinguir entre necesidades objetivas, relacionadas con la estructura del sistema educativo y las decisiones que todo el alumnado ha de realizar en determinados momentos de su escolaridad; y, por otro lado, tendremos en cuenta las necesidades subjetivas relacionadas con las características personales o familiares de los estudiantes.

Las necesidades objetivas son las siguientes:

- Asesorar al alumnado de 3º de ESO para ayudarle a decidir sobre la elección de la materia de Matemáticas A o Matemáticas B para 4º.
- Asesorar al alumnado de 3º de ESO para decidir sobre los itinerarios de 4º.
- Orientar a los estudiantes que finalizan la etapa obligatoria, el Bachillerato o los Ciclos Formativos sobre las salidas académicas o profesionales que tienen, tanto al alumnado que obtiene título como a aquel que acaba sin titulación.

Las necesidades subjetivas de los estudiantes las detectaremos, fundamentalmente, por medio de un cuestionario Inicial de Decisión Vocacional y a través del profesorado tutor y estarán relacionadas con aspectos de su personalidad, con su dificultad para tomar decisiones, con sus necesidades materiales, con su situación familiar, etc.

Un aspecto que detectamos desde el Departamento de Orientación es la escasa información práctica que bastantes estudiantes tienen sobre el mundo de las profesiones, por ello trataremos de involucrar al resto del profesorado para la incorporación de contenidos relacionados con las profesiones y el mundo del trabajo en las programaciones de las diferentes materias, además de la acción tutorial y las actividades complementarias y extraescolares. En este sentido, se introduce un apartado específico en dichas programaciones que habrá que coordinar.

Un proceso de orientación eficaz que permita dirigir al alumnado hacia las opciones educativas que mejor se ajustan a sus posibilidades e intereses profesionales después de su estancia en el centro.

Otro aspecto necesario es mejorar la integración disciplinar de la orientación vocacional en el currículo por lo que se potenciará el trabajo de una orientación profesional coordinada.

❖ En relación a la Atención a la Diversidad:

El punto de partida para atender las necesidades educativas del alumnado de nuestro centro se llevan a cabo a través de:

- ⤴ Para el alumnado de nuevo ingreso el programa de tránsito es el instrumento que nos permite la detección de las necesidades educativas. Y nos da información valiosa para la organización de los grupos sobre todo en 1ºESO.
- ⤴ Las reuniones de Equipo Educativo al inicio del curso con el asesoramiento del departamento de Orientación permite que llegue a todo el profesorado la información del tránsito y permite dar pautas y orientaciones en función de cada caso particular.
- ⤴ Las evaluaciones iniciales es otro instrumento que nos proporciona una visión general del grupo que da lugar a una nueva evaluación de necesidades propias y particulares de cada grupo. No se centran en la evaluación del nivel curricular sino en

evaluar al grupo en su conjunto de este modo se establecen medidas desde el inicio del curso como prevención de posibles futuras problemáticas.

- La falta de continuidad en el claustro ha hecho necesaria un sistema que permita hacer fluir la información de una manera ágil y eficaz para ello se ha creado un correo interno con todo el claustro de profesores/as que permite hacer llegar la información al profesorado en tiempo real agilizando de esta manera las soluciones a las necesidades del día a día.

3. OBJETIVOS.

Una vez detectadas y evaluadas las necesidades de nuestro centro, priorizándolas en función de su repercusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje, proponemos los siguientes objetivos generales del POAT:

Respecto al centro:

- Coordinar el desarrollo del Plan de Actuación del Departamento de Orientación.
- Elaborar, aplicar y evaluar diferentes programas de actuación como respuesta a las necesidades detectadas.
- Implicar a todo el centro en las tareas orientadoras y tutoriales.
- Facilitar asesoramiento psicopedagógico a las distintas estructuras del Centro: Claustro, Equipo Directivo, ETCP, Departamentos, Equipos Docentes...
- Aportar y colaborar en la planificación y organización del nuevo curso según las directrices recogidas en la memoria del curso anterior.
- Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales, laborales y culturales del entorno (Ayuntamiento, Centro de Salud, Equipo de Servicios Sociales Municipales, Equipo de Orientación Educativa, USMI-J, etc.).
- Prevenir el absentismo escolar, estableciendo medidas organizativas y curriculares con el alumnado que se encuentra en riesgo de padecer absentismo y con el alumnado que ya lo presenta.
- Aumentar la participación de las familias de nuestro alumnado en el centro.
- Potenciar actuaciones que fomenten la cultura de paz a través del Proyecto Intercentros de programa escuela espacio de Paz.
- Rentabilizar las actuaciones del Programa de tránsito escolar con los CEIP adscritos a nuestro centro.

Respecto al departamento de orientación:

- Efectuar seguimiento global de los procesos de enseñanza-aprendizaje para detectar dificultades, NEE, recabar asesoramientos y apoyos, dar respuesta...
- Establecer coordinación de tutores en el marco del Plan de Acción Tutorial a través del departamento de orientación.
- Apoyar las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizan con sus grupos de alumnos.
- Coordinar la planificación, puesta en práctica y evaluación del plan de acción tutorial.
- Facilitar asesoramiento y formación al profesorado sobre orientación, tutoría, evaluación, atención a la diversidad, metodologías cooperativas, agrupamientos, técnicas de estudios...

- Potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente de los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.

Respecto al alumnado:

- Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, favoreciendo una toma de decisiones acertada.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que les rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar.
- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos/as: intereses, capacidades, ritmos, necesidades, etc.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos/as.
- Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) y colaborar en el diseño de medidas de atención a la diversidad, así, como en su aplicación, evaluación y seguimiento. Siguiendo lo establecido en las instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Mejorar la convivencia escolar.
- Favorecer la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Llevar a cabo el protocolo para la detección del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Llevar a cabo el protocolo para la detección de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En relación al profesorado:

- Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico para las mismas.
- Asesorar al profesorado en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de los alumnos/as que favorezcan la atención a la diversidad.
- Colaborar con el profesorado en la detección temprana de dificultades de aprendizaje, así como en la respuesta educativa a las mismas.
- Coordinar y colaborar con los distintos departamentos en la elaboración de programas de refuerzo del aprendizaje y/o adaptaciones curriculares que se estimen necesarias y en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta.

En relación a las familias:

- Informar a los padres y madres de alumnos/as de nuevo ingreso sobre la existencia del Departamento de Orientación y de sus funciones.
- Promover la colaboración de la familia y la implicación en el proceso educativo de sus

hijos/as para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo, especialmente con familias de alumnos/as con NEAE.

- Fomentar la participación de los padres delegados/as.
- Asesorar a los padres y madres en cuantos temas educativos demanden para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as.
- Hacer partícipes a las familias de la orientación académica y profesional, informándoles sobre las distintas salidas al término de la ESO y ayudando a su hijo/a en una toma de decisión coherente y realista.

4. CONTRIBUCIÓN DEL POAT A LAS COMPETENCIAS CLAVES.

Desde el la actividad orientadora hemos planificado diversos tipos de tareas que contribuyen al desarrollo de las con las competencias básicas (muy especialmente con las que se detallan a continuación)

⇒ **Competencia en comunicación lingüística:**

Dentro de la acción tutorial incluimos un importante apartado para mejorar las estrategias de aprendizaje, que aunque ya veremos que mejora sobre todo la competencia relacionada con el aprendizaje autónomo, también potencia la comprensión lectora, ya que hacemos especial hincapié en esa habilidad como base del estudio posterior. Y en respuesta a la preocupación por los resultados en comprensión lectora en las pruebas de diagnóstico, hemos ampliado las actividades de este tipo: elaboración de preguntas sobre un texto, interpretación de títulos y subtítulos, elaboración de esquemas...

Desde la Orientación académica y vocacional queremos mejorar la competencia de los alumnos para comprender información sobre estudios y para completar documentos oficiales relacionados con la preinscripción y matriculación. Por ello, utilizamos cuestionarios a los que deben responder manejando folletos informativos, y hacemos simulacros en tutoría de rellenar documentación. Igualmente, dentro de la atención a la diversidad entendemos la comprensión lectora, como base del estudio posterior, y de la integración social. Y además, que con el alumnado de necesidades específica de apoyo educativo, es imprescindible un entrenamiento exhaustivo en habilidades de comprensión no sólo escrita sino también oral. Por ello, Aula de Apoyo en PMAR y en diversificación se discute oralmente cualquier actividad antes de realizarla, y se realiza modelado y moldeamiento cognitivo de los procesos mentales que implica la comprensión lectora y la composición escrita. También, los alumnos han de realizar sencillas presentaciones orales.

⇒ **Competencia digital:**

Consideramos esta competencia como un elemento clave de inclusión social hoy día. Y, además, funciona como elemento motivador para todo tipo de aprendizajes. Entrenamos a los alumnos en el uso de las nuevas tecnologías sobre todo en las sesiones de tutoría por lo que potenciamos el uso de las TIC en dichas sesiones. Para obtener información académica y profesional actualizada es imprescindible que sepan buscarla en internet. Por eso hacemos prácticas en 4º de ESO y 2º de Bachillerato con sesiones con ejercicios de búsqueda guiada. Igualmente, se desarrollará un programa de orientación vocacional online en 4º de ESO (donde se trabajan los diferentes bloques de la orientación vocacional) el programa orienta y se potenciará el uso de la página web

del IES donde se ha creado un apartado específico de orientación académica y vocacional.

⇒ **Competencia ciudadana:**

Ésta es quizá la competencia a la que más aporta el la acción tutorial. Tenemos un bloque entero de actividades para cada curso orientadas al conocimiento de las normas del centro, elaboración de normas de clase y prevención del maltrato entre iguales. Asimismo, trabajamos la elección del Delegado como un verdadero ejercicio de ciudadanía democrática, con dos semanas de preparación para reflexionar adecuadamente sobre ello. Además, el enfoque que le damos a la preparación de las sesiones de evaluación es el de mejora de competencias sociales, puesto que se les entrena en la habilidad de expresar adecuadamente una queja colectiva ante las instancias correspondientes. También, se impulsa el trabajo en equipo desde las sesiones de tutoría

⇒ **Competencia personal, social y de aprender a aprender:**

En la acción tutorial incluimos un importante apartado para mejorar las estrategias de aprendizaje, con corresponsabilidad de tutores y profesores de área, ya que cada uno entrena técnicas diferentes. Desde la tutoría, no sólo trabajaremos técnicas específicas para el desarrollo del estudio, sino que se intenta mejorar el enfoque de aprendizaje: es decir, inclinarlos a favor de un estudio planificado y con un nivel de procesamiento profundo de la información. Desde la orientación vocacional sabemos que tendrán que seguir informándose y tomando decisiones profesionales el resto de su vida. Por eso les enseñamos cuáles son las fuentes de información, les enseñamos a manejar tanto información escrita como en la red, y les enseñamos a tomar decisiones.

⇒ **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:**

Aunque en menor medida que otros objetivos, tanto en nuestro Plan de Acción Tutorial como en nuestras actividades de orientación vocacional y profesional utilizamos cifras, tablas y documentos que llevan información matemática que el alumnado debe comprender y manejar.

⇒ **Competencia emprendedora:**

Se contribuye a esta competencia con la participación en proyectos de carácter social, tanto personal como colectiva.

Además con la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales como el autoconocimiento, la autoestima, control emocional, autocrítica, toma de decisiones...y ayudando a desarrollar iniciativas de planificación, negociación, acuerdo, toma de decisiones, asunción de responsabilidades de contextos diversos: familias, escuela y entorno socio-natural.

También contribuimos con el desarrolla de proyectos de vida, tanto personal como académico y profesionales adecuados a las capacidades, limitaciones e intereses personales.

⇒ **Competencia plurilingüe:**

Se contribuye con el desarrollo de programas para la educación en valores, haciendo ver al alumnado la apreciación por la diversidad cultural y el conocimiento y aceptación de otras culturas diferentes a la nuestra.

5. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

5.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación del IES Bajo Guadalquivir está compuesto por:

- Dos orientadoras, una pertenece al equipo directivo del centro y la segunda orientadora ejerce la jefatura del departamento.
- Cinco maestras de Pedagogía Terapéutica, una es la tutora del aula específica, otra la tutora de PTVAL, dos están a cargo del aula de apoyo a la integración, perteneciendo una de ellas al equipo directivo del centro y una más que compartimos con el IES Virgen del Castillo.
- Una maestra de Audición y Lenguaje que es itinerante.
- Un profesional técnico en informática.

5.2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 327/2010, el departamento de orientación tiene las siguientes funciones:

- a. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c. Coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos del programa de diversificación curricular en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d. Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- e. En el decreto citado anteriormente, se recogen Las funciones de la orientadora:
- f. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- g. Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- h. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- i. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- j. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

- k. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- l. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

6.1 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LAS DIFERENTES ETAPAS.

❖ Objetivos generales de la Acción Tutorial:

- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establecen en el Proyecto de Centro.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.

❖ Objetivos específicos de la ESO y CFGB:

- Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
- Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno

o alumna en las diferentes materias.

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar información al alumnado de 3º de ESO sobre la elección del Itinerario académico en 4º y posteriores consecuencias. Proporcionar información al alumnado de 3º de ESO sobre las opciones académicas de 4º de ESO y su vinculación con estudios posteriores.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Conocer las profesiones del entorno más próximo.
- Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del Centro: EOE, Departamento de Orientación de otros Centros, Ayuntamiento, SAE...
- Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO y de la CFGB y Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la ESO y la FP de Grado Básico.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna de FPB atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado de CFGB hacia el curso y hacia el centro
- Motivar al alumnado de CFGB para que continúe sus estudios en CFGM.

❖ **Objetivos específicos de Bachillerato:**

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Motivar a los padres y madres para que participen en el proceso de toma de decisiones de sus hijos.
- Fomentar actitudes positivas, responsables y comprometidas que faciliten la convivencia.
- Orientar en las diferentes técnicas intelectuales para afrontar con éxito los estudios posteriores y consolidar de nuevos hábitos de trabajo para adaptarse a los requerimientos de las nuevas enseñanzas
- Favorecer un espíritu crítico y reflexivo que facilite la tolerancia a la frustración.
- Conducir al alumnado al desarrollo de su madurez para tomar decisiones responsables.
- Fomentar la autonomía para el aprendizaje.

- Promover la constancia y perseverancia en el estudio a pesar de las dificultades de adaptación al cambio de Etapa.
- Proporcionar al alumnado información objetiva sobre las opciones que se presentan al finalizar 1º de Bachillerato y al finalizar la etapa, principalmente Universidad y Ciclos Formativos.
- Dar continuidad a las actuaciones que en cursos anteriores hemos desarrollado para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones.
- Dar a conocer las características distintivas de la nueva etapa educativa al alumnado y a sus familias.

❖ **Objetivos específicos del Ciclo Formativo:**

- Promover y procurar la inserción laboral del alumnado, capacitándolos y proporcionándoles una formación básica.
- Identificar posibilidades reales del alumnado, valorando la situación de partida tanto en el nivel educativo como profesional.
- Dar a conocer el mercado laboral y sus elementos, así como su funcionamiento y de forma más precisa la realidad laboral de su profesión.
- Instruir en la localización y el acceso a la información laboral a través de los diferentes organismos y entidades, así como en la aplicación de las técnicas e instrumentos más adecuados para llevar a cabo la búsqueda de empleo.
- Se motivará al alumnado para que continúe sus estudios, tanto para matricularse en CFGS o Bachillerato.

❖ **Objetivos específicos del AEE:**

- Desarrollar y promover la integración social del AEE con el resto de alumnado del centro.
- Adaptar a los alumnos a las normas básicas de conducta y convivencia en un centro escolar.
- Fomentar hábitos y usos escolares pertenecientes a esta etapa educativa.
- Concienciar al alumnado sobre la limpieza y cuidado del centro.
- Concienciar a los alumnos de la necesidad de una alimentación variada y saludable.
- Concienciar a los alumnos de la importancia de un aspecto físico sano y aseado.
- Concienciar a los alumnos de la necesidad de estilos de vida saludables y del peligro del consumo de sustancias nocivas.

6.2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES.

6.2.1. CON LOS GRUPOS.

El Departamento de Orientación elaborará una propuesta de actuaciones y actividades a realizar con los diferentes grupos de alumnos/as del centro, de forma secuenciada y priorizada para cada trimestre del curso escolar, teniendo en cuenta los objetivos establecidos para cada nivel educativo o programa de enseñanza.

Cada Tutor/a realizará la adaptación que considere más conveniente de la propuesta realizada por el Departamento de Orientación, siempre y cuando dicha adaptación sea consecuente con el análisis del contexto y definición de líneas de intervención y el desarrollo

de los objetivos establecidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos. Así mismo, deberán ser coherentes también con las propuestas de mejora señaladas en la Memoria del POAT del curso anterior (selección de actividades atractivas, participativas, realistas, que impliquen la reflexión y vivencia socioafectiva personal de cada alumno/a, que potencien las relaciones interpersonales, etc.).

Con relación a las actividades de tutoría con el alumnado, se ha optado por facilitar, a los tutores/as de ESO un cuaderno de tutoría para cada alumno/a, que será material guía para la hora de la tutoría lectiva con el grupo (editorial ADE), no obstante disponemos también tanto en soporte digital como en papel de una carpeta con las actividades a desarrollar. Hemos escogido, entre todo el material disponible para el efecto, aquellas actividades cuyo contenido guarda relación con el Currículo de la ESO y con las necesidades del alumnado de este Centro, por ser afines a su edad y a las características socioambientales en las que se mueven. Todas las actividades se realizarán de una forma ordenada y flexible, iniciándolas con una explicación y motivación hacia las mismas por parte del profesorado tutor/a para que los alumnos y alumnas afronten su puesta en práctica comprendiendo su finalidad y de ese modo favorezcan sus aprendizajes.

Entre los criterios a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo actuaciones directas de la orientadora del centro se tendrá en cuenta que serán prioritarias aquellas intervenciones que:

- Sean demandadas por los propios grupos o bien que se considere necesario por las peculiaridades del grupo.
- Aquellas que tengan una influencia en la integración de los alumnos y alumnas en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Aquellas que tengan que ver con los procesos de maduración personal y vocacional.
- Las que incidan en el desarrollo de actitudes participativas.
- Las que sirvan para coordinar el proceso evaluador del alumnado.
- El desarrollo de actuaciones relacionadas con la orientación académica especialmente conocimiento del sistema educativo.
- Trabajas aquellos valores que contribuyan a la promoción de la cultura de paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

La orientación académica y profesional se desarrollará prioritariamente por programas, que deberán ser seleccionados atendiendo al análisis de necesidades del centro y con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos. Todos los programas de orientación académica y profesional deben estar diseñados y adaptados al centro, atendiendo a las peculiaridades y a la idiosincrasia del mismo y a los destinatarios a los que va dirigido. Teniendo esto en cuenta, los criterios generales para seleccionar estos programas serán los siguientes:

- Los programas deberán estar referidos al contexto del centro y teniendo en cuenta las características de la zona en la que está ubicado (zona urbana, número de centros de la zona y enseñanzas que imparten, oferta educativa de otros centros cercanos, tejido empresarial de la zona, etc.)
- Los programas estarán adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como del Centro. Deberán contemplarse aquéllas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como

intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos y contexto de desarrollo.

- Las actuaciones deben ser atractivas y motivadoras para el alumnado, de modo que susciten su interés, su participación y actividad.
- Los programas serán sencillos de aplicar para que se posibilite su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
- Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación y trabajo online.
- El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte, tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a los recursos que éste les brinda.
- Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías, las integradas en las distintas áreas, materias y ámbitos a través de las programaciones didácticas y las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
- Deben tener carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.

6.2.2. CON EL ALUMNADO INDIVIDUALMENTE.

A) En función de los Agentes de intervención.

❖ Tutores:

- El primer nivel de atención ante cualquier problemática académica, de convivencia, de salud, etc., que presente algún alumno o alumna, o grupo de alumnos/as, será siempre el tutor o tutora, derivando posteriormente, si lo estima conveniente, al Departamento de Orientación, a Jefatura de Estudios, a la Dirección, según el caso.
- Los tutores/as atenderán individualmente al alumnado de su grupo en la hora de atención personalizada fijada a tal efecto en su horario lectivo y de acuerdo con la distribución temporal de las actividades previamente establecidas en la programación anual que cada tutor/a programará anualmente en relación con la acción tutorial. En cualquier caso mantendrán una entrevista individual, a lo largo del curso con cada alumno/a de su tutoría.
- Los tutores/as prestarán especial atención al alumnado que presente dificultades de aprendizaje y aquellos que, tras la evaluación inicial, 1ª y 2ª evaluación, no hayan superado 3 o más asignaturas.
- Asimismo, prestarán especial atención a aquellos alumnos/as que presenten problemas de adaptación, de conducta, emocionales,...que puedan interferir en su proceso de Enseñanza- aprendizaje, así como a los de incorporación tardía y/o escolarización irregular e inmigrante con dificultades de integración, para facilitar su integración en el grupo-clase y en la dinámica escolar.
- El tutor o tutora deberá poner en conocimiento del resto del Equipo Educativo de su grupo cualquier situación individual que requiera una especial atención por

parte del profesorado

- Se realizarán Compromisos pedagógicos con el alumnado y familias que se estime oportuno, en colaboración con el Departamento de Orientación, responsabilizándose el tutor o tutora de su seguimiento.

❖ **Orientadora:**

Por su parte, la orientadora atenderá individualmente al alumnado en las horas de su horario lectivo dedicadas a la atención directa de forma individual, al alumnado y sus familias. La atención individualizada a los alumnos/as por parte de la orientadora se realizará preferiblemente en hora de tutoría lectiva del grupo o en el recreo. No obstante, podrá realizarse en cualquier momento que se estime conveniente siempre que el profesor/a sea informado y no exista impedimento mayor. El alumnado podrá pedir cita a la orientadora directamente o través de su tutor o tutora.

❖ **Maestra especialista en Pedagogía terapéutica:**

Como especialista y dentro de la tutoría compartida con el tutor o tutora apoyará las actuaciones del tutor o tutora del alumnado de NEAE.

❖ **Equipo Directivo y Equipo Docente:**

- El equipo directivo cuenta con un horario de atención individualizada al alumnado
- Todo profesor o profesora debe facilitar la atención individualizada del alumnado, dada nuestra responsabilidad como educadores (no meros transmisores de los conocimientos de cada área específica)

❖ **Otros agentes:**

La acción tutorial también, se desarrolla a través de los planes estratégicos desarrollados en el IES. En este sentido, se establecen actuaciones de carácter individual a través de los siguientes agentes.

- Educadora social o de integración social para el desarrollo del programa de prevención del acoso escolar y selección de alumnado ayudante, desde el programa PARCES.
- Profesional de la psicología para el apoyo psicológico en casos de especial atención o posible derivación a servicios especializados, actuaciones prioritarias desde programas o planes del IES.
- Enfermera desde la Asesoría individual del programa CIMA dentro de hábitos de vida saludable para la atención en temas relacionados con la salud.
- Agentes tutores de la policía Local.
- Servicios sociales de la localidad.
- EOE de la zona incluyendo profesional médico.

B) En función de la prioridad de actuaciones.

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. En el marco de este contexto se priorizaran las siguientes actuaciones:

- Análisis de conflictos puntuales que se planteen entre alumnos/as o problemas de conducta, proponiendo soluciones conjuntas y adoptando compromisos.
- Detección y seguimiento del alumnado en situación de riesgo de abandono prematuro del sistema escolar: alumnado repetidor, con desfase curricular, bajas

expectativas académicas, escasa motivación por las tareas escolares.

- Orientación y asesoramiento a los alumnos/as cuando se detecten problemas y dificultades de autoestima, salud, ajuste personal, relaciones sociales, familiares, convivencia etc.
- Coordinación con otros agentes educativos (profesorado, orientadora, directiva...) de las tareas relacionadas con la intervención con un alumno/a.
- Implicación de la familia y orientación sobre las pautas más adecuadas a seguir ante la aparición de estos conflictos y dificultades.
- Prevención de la aparición de dificultades académicas, orientando adecuadamente al alumno/a cuando se detecte un cambio significativo en la actitud ante el estudio y el aprendizaje.
- Seguimiento de los acuerdos.

En el desarrollo de estos objetivos, los tutores/as verán apoyada su labor por la orientadora que les proporcionará tanto recursos materiales, como asesoramiento y participación conjunta en los casos puntuales que se solicite.

Con este fin se elaborará una carpeta para los tutores/as digital en la que se incluyan, entre otros, documentos tales como:

- Modelos de entrevista a la familia y alumno/a.
- Modelo de informe de comunicación de situación de riesgo de abandono escolar.
- Protocolo de absentismo
- Ficha informativa del alumnado del grupo y de la situación académica en la que se encuentra.
- Modelos de compromisos con el alumno/a y familia.
- Guion para el análisis de conflictos.
- Registro de información del Equipo Educativo para entrevista con los padres/madres.
- Etc.

6.3 RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE DATOS DEL ALUMNADO.

La recogida de información referente a los alumnos por parte del tutor/a, con la colaboración de los demás profesores del equipo educativo, tiene por finalidad ayudar al alumno concreto para su desarrollo integral como estudiante y como persona. Esa recogida de información se atenderá a unos criterios de respeto, delicadeza y confidencialidad, criterios que vienen a coincidir con los ya expuestos para las intervenciones individuales y las grupales.

Las tareas administrativas que serán realizadas por parte de profesorado responsable de la tutoría serán las siguientes:

- Revisar los expedientes académicos del alumnado al comienzo del curso escolar.
- Incluir en los expedientes de cada estudiante los siguientes documentos: copia de los informes de evaluación individualizada; resultados de las evaluaciones iniciales; registro individual de tutoría; boletines de seguimiento individual; informes de evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización y adaptación curricular individual, en su caso.
- Supervisar los programas de refuerzo de materias pendientes de su tutoría.

- Seguimiento del alumnado con un programa de refuerzo del aprendizaje por no haber promocionado de curso.
- Gestión de las faltas de asistencia a clase, seguimiento y control de las ausencias.
- Coordinar el proceso de evaluación inicial y trimestral: la asignación de calificaciones al alumnado; la elaboración de las actas de evaluación; la recogida de informes para su entrega a las familias para la evaluación extraordinaria.

Cada tutor o tutora, en la segunda quincena de septiembre o primeros de octubre, revisará en Séneca los informes individualizados del alumnado de su tutoría, y su trayectoria académica (rendimiento, pendientes...), así como los expedientes académicos enviados por los centros de procedencia, para el alumnado de nueva incorporación, con las informaciones que los previos tutores o tutoras han ido anotando a lo largo de su historia escolar, recogiendo en un pequeño dossier, del cual informará al equipo educativo, en la sesión de evaluación inicial, que tendrá lugar en el mes de octubre.

La fuente de información primordial será sobre todo para el historial previo, pero también el propio sujeto, el resto del profesorado y la familia

Un instrumento fundamental para la recogida de datos es la entrevista del tutor con el alumno. Es conveniente la aplicación de la técnica que suele denominarse “entrevista semi-estructurada”: el tutor acude con preguntas preparadas y anotaciones recogidas de antemano, fruto de su propia observación o de otras personas, y va completando la recogida de datos a lo largo de la conversación.

También es útil aplicar un cuestionario tutorial a principio de curso para recopilar los datos fundamentales, que –posteriormente- se contrastarán en la entrevista individual.

El tutor ha de llevar un “Registro de Entrevistas” en el que queden reflejadas las circunstancias de la entrevista: día de realización, persona que la solicitó, motivo, temas tratados, conclusiones o compromisos a que se llega con el alumno, recomendaciones a los profesores ya la familia –si ha lugar- como consecuencia de la entrevista.

Por otro lado, desde el sistema séneca el profesorado tendrá acceso al expediente electrónico del alumnado. Asimismo, se podrá acceder al consejo orientador y los apartados correspondientes al módulo de gestión de la orientación. Igualmente, en las actas de evaluación de cada sesión de evaluación se desarrollará un apartado específico de carácter individual donde se recogen las dificultades detectadas y los acuerdos medidas que se desarrollaran para dar respuesta a las dificultades detectadas. Los programas de refuerzo del aprendizaje de materias pendientes y para repetidores serán custodiados por el profesorado de la tutoría y el profesorado encargado de las pendientes.

Toda la información tutorial recogida de entrevistas o cuestionarios por parte de los tutores o tutoras se organizará en carpetas o fichas individuales, que serán custodiadas por la persona que ostente la tutoría a las que se les ofrecerá una librería en la sala del profesorado, teniendo en cuenta que todo el profesorado debe atenerse a la ley de protección de datos.

Los aspectos relacionados con cuestiones de tipo médico o divorcio de los padres quedarán recogidos en el expediente del alumnado y se reflejará en la ficha de tutoría del alumnado de Séneca. Además, en estos casos en la jefatura de estudios hay habilitado un archivador donde se recoge de forma sintética estas cuestiones a través de la ficha médica y las autorizaciones en caso de padres divorciados.

Las autorizaciones para las recogidas del alumnado durante el horario lectivo estarán a disposición del personal de conserjería que serán supervisadas por el profesorado de guardia. Igualmente, las autorizaciones para la grabación de fotos, imágenes o audios para eventos educativos así como las salidas por la localidad, serán supervisadas por el profesorado que ejerce la tutoría e incluidas en los expedientes del alumnado.

6.4 ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

➤ Entrevistas individualizadas con las familias:

Cada tutor, en la primera reunión de padres, facilitará el horario de atención a las familias y alumnado de forma individualizada en horario de mañana y de atención a familias en horario de tarde los martes o miércoles de 16 a 17 h. Quienes deseen aprovechar este servicio deberán notificar la entrevista, previa citación por ipassen o a través de la agenda.

Este horario será flexible con aquellas familias que, por razones de trabajo o por vivir en otra población, no puedan utilizar esa hora, acordando una nueva fecha con el tutor.

Cuando el martes de la tutoría de atención a familias se realice en un día previo a un puente, podrá solicitar el adelanto de la sesión de tutoría de familia al lunes previo.

El profesorado tutor contará en su horario con una hora de atención a las familias del alumnado de su grupo. Esta hora será en horario de tarde, favoreciendo en caso necesario la atención en horario de mañana. Cada tutor y tutora planificará a lo largo del curso de manera que se entreviste al menos una vez con todas y cada una de las familias. Estas entrevistas permitirán informar a las familias sobre la evolución académica de sus hijos e hijas, sus posibles dificultades, formas de colaboración, comportamiento en el centro y en clase, etc., así como recoger cuanta información pertinente puedan aportar padres, madres o tutores legales.

A través del Séneca el profesorado que ejerce la tutoría previa a la reunión con la familia, solicitará a los miembros del equipo docente la información necesaria que el profesorado transmitirá a través de las observaciones compartidas, para que se le transmita a la familia. En el caso que el profesorado no pueda rellenar la información solicitada desde jefatura de estudios se le citará para que transmita la información de forma personal a las familias correspondientes.

La orientadora u orientador contará en su horario con dos horas semanales de atención a familias, que necesariamente deberá flexibilizar para favorecer la asistencia de las mismas, con aquellas familias que, por razones de trabajo o por vivir en otra población, no puedan utilizar esa hora, facilitándose, llegado el caso el horario de martes tarde de 16:00 - 17:00 H.

En este horario podrá recibir a familias para recoger información en el proceso de una evaluación psicopedagógica, ofrecer asesoramiento, establecer compromisos pedagógicos, informar, etc. Anualmente, se concretará este horario en el plan anual del departamento.

El maestro o maestra de PT ofrecerá igualmente en su horario una hora de atención a las familias del alumnado que atiende en el Aula de Apoyo, para aportar una información más detallada del trabajo que se está realizando en la misma, la coordinación con el trabajo en el aula ordinaria, la colaboración en casa con los programas o actuaciones que se están desarrollando, etc. Esta hora de tutoría compartida podrá establecerse en horario de mañana o de tarde. También, se podrá flexibilizar en función de las necesidades de las familias.

El equipo directivo establecerá un horario de atención a las familias, que flexibilizará en función de la urgencia e importancia del caso, pero que en principio, requerirá de cita previa.

Serán los tutores y tutoras quienes hagan llegar a las familias los horarios de atención anteriormente señalados.

➤ **Tutoría electrónica:**

- De conformidad con lo recogido en el artículo 16 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes y las familias intercambiarán información mediante la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- De manera particular se favorecerá la tutoría electrónica, mediante la cual el alumnado mayor de edad o los padres y madres o, en su caso, quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad y el profesorado que ejerza la tutoría podrán intercambiar información relativa a su evolución escolar a través de dicho sistema de información.
- En la organización de la tutoría electrónica para facilitar la comunicación y la cooperación con las familias en el proceso educativo, se podrá habilitar que dicha comunicación pueda desarrollarse de forma directa entre las familias y los miembros de cada equipo docente.
- En la comunicación a través del pasen cuando sea directamente con el tutor o tutora, se dará un plazo de al menos una semana para poder recabar la información de todo el equipo docente. Esta comunicación se realizará, a través de observaciones compartidas y si el profesorado correspondiente consiente se pondrá para que sean visibles por parte de las familias.
- Tras la solicitud de información al equipo docente por parte del profesorado que ejerce la tutoría cada miembro del equipo docente tendrá cinco días para poder responder a las solicitudes de los tutores o tutoras.

➤ **La Agenda Escolar:**

La agenda escolar es el medio más directo de comunicación con las familias. En ella, además de aparecer el horario de atención de tutores, orientadora, PT, director y jefatura de estudios, aparecen unas hojas que permiten solicitar entrevista con uno de estos miembros o con cualquier miembro del equipo educativo que atiende a sus hijos e hijas. Posibilita mandar notas de comunicación del profesorado a la familia y viceversa y es un medio ideal para llevar a cabo un seguimiento diario del trabajo académico, del comportamiento en clase, manteniendo informada a la familia diariamente.

➤ **Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo:**

- A lo largo del curso se establecerán varias asambleas con las familias. Una de ellas a principios de curso, en la que tras la presentación del equipo directivo, cada tutor y tutora informará sobre los horarios, las normas del centro, el funcionamiento de la agenda escolar, las primeras impresiones sobre el grupo-clase, etc. A principios de curso se recogerá toda la información pertinente sobre las familias a través de las “fichas tutoriales” aportadas por el DO y/ o cuestionarios de tutoría.
- Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela

del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
 - b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
 - c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
 - d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
 - e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
 - f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 de 13 de julio
 - g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
 - h) Compromisos educativos y de convivencia.
- Durante cada evaluación se mantendrá una reunión informativa con las familias. Esta reunión se realizará tipo asamblea, aunque se garantizará la atención individual con aquellos padres que lo soliciten, o aquellos que el tutor/a considere.
 - El DO ofrecerá charlas informativas a las familias sobre las salidas académico-profesionales. Se ofertará al menos una para las familias del alumnado de cada curso de la ESO y de Bachillerato previa al proceso de matriculación y como complemento al resto de actuaciones de orientación académico profesional referente a la optatividad y opcionalidad y su conexión con estudios y salidas posteriores. Igualmente se ofrecerán charlas a las familias del alumnado de 6º de EP de los centros adscritos y de 1º de ESO para favorecer la acogida y la información de la nueva Etapa educativa.
 - Con las familias del alumnado que quiera optar a Formación profesional y estudios universitarios se realizarán charlas informativas para explicar el proceso de admisión y de escolarización.

➤ **Compromisos educativos:**

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
- Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el IES ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras

la primera o la segunda evaluación.

➤ **Compromisos de convivencia:**

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
- El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.
- Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos de la orden de convivencia. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- El DO podrá asesorar y colaborar en la realización de los mismos.

➤ **Comunicación Absentismo:**

Diariamente se mandará una comunicación vía PASEN a las familias del alumnado que falte al centro. Los tutores y tutoras informarán mensualmente a las familias de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas. Cuando se den incidencias relevantes relacionadas con este aspecto, como la reiteración de faltas injustificadas, el tutor/a se pondrá en contacto a través del teléfono o, en su caso, por correo certificado, nada más detectarse la situación. No obstante, debe procurarse la asistencia personal para aclarar cualquier situación de absentismo no justificado. La familia dispone de quince días para justificar las faltas. Siguiendo el protocolo establecido, el tutor o tutora es la primera línea de actuación, debiendo quedar constancia de todos los pasos dados a este respecto (llamadas telefónicas, cartas, entrevistas,...) y los resultados obtenidos. Los casos no resueltos serán puestos en conocimiento de la jefatura de estudios y el DO para proceder a abrir el Informe de Absentismo y ser derivado al Equipo Técnico de Absentismo.

➤ **Delegados de familia y Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado:**

Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en los centros docentes, en los reglamentos de organización y funcionamiento se podrá contemplar la creación de juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

A través del profesorado que ejerce la tutoría de los grupos o con reuniones periódicas de los Delegados de padres y madres con el equipo directivo, se informará de las diferentes actuaciones a nivel de centro y aula. Es este sentido, se establecen tres tipos de actuaciones de carácter informático, formativo y de colaboración. Se fomentará la creación de grupos de difusión.

➤ **Otros procedimientos de comunicación con las familias:**

- Comunicación de incidencias relacionadas con la convivencia y, en su caso, comunicación por escrito de las sanciones acordadas. Los profesores y profesoras deberán informar inmediatamente de los partes de incidencias que se produzcan, utilizando para ello tanto la agenda escolar como enviando por correo certificado copia de los mismos en caso de no contactar de otra forma. Debe procurarse una entrevista personalizada, o en su caso telefónico, tanto por parte de la familia como del centro. Se fomentará la implicación familiar del alumnado disruptivo, contando para ello con el asesoramiento y la colaboración del DO y la jefatura de estudios.
- Desde el DO se elaborarán documentos informativos y formativos que sea de interés compartir con las familias (sobre estrategias y técnicas de estudio, pautas educativas para adolescentes, etc.).
- El Centro fomentará año tras año la participación activa e implicación de la AMPA.
- Comunicación a través de mensajes PASEN.
- Información trimestral a través de informes pre-notas.
- Notas informativas.
- Redes sociales y página web del IES.

6.5 ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO TUTOR.

- Todo el profesorado tutor recabará durante la 2ª quincena del mes de septiembre la información necesaria sobre su alumnado a través de los Informes de Evaluación Individualizados, documentos de tránsito en el caso de 1º de ESO, expedientes académicos, áreas o módulos profesionales pendientes, cuestionarios personales, entrevistas, etc.
- Los tutores comunicarán por escrito, lo antes posible, a la Jefatura de Estudios, y al Departamento de Orientación el nombre de aquellos alumnos y alumnas que presenten algún tipo visible de minusvalía o discapacidad, así como de aquellos otros que

presenten indicios claros de esa problemática o de dificultades en el aprendizaje, comprobando los datos de tránsito recabados por Jefatura y el Departamento de Orientación.

- Durante la segunda quincena de septiembre se mantendrán reuniones con Jefatura de Estudios para disponer de todo lo concerniente a aquellos documentos propios de Tutoría.
- Obligatoriamente se seguirán las instrucciones sobre control de asistencia de los alumnos.
- A principios de octubre se realizará, por parte de los distintos equipos docentes y coordinados por el Tutor, la Evaluación Inicial, tal y como establecerá la Jefatura de Estudios.
- En la segunda quincena de octubre, los tutores enviarán notificación por escrito a las familias del alumnado o a sus representantes legales, acerca de la reunión que mantendrán con estos
- En el caso del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el profesorado tutor deberá recoger todas las propuestas de intervención establecidas para estos alumnos por el Dpto. de Orientación así como coordinar las reuniones del equipo docente que se establezcan para llevar a cabo los apoyos necesarios, refuerzos educativos y adaptaciones curriculares.
- El profesorado tutor de los alumnos con NEAE deberá facilitar la integración de los mismos en el grupo-clase y en la dinámica escolar. La tutoría de estos alumnos será compartida con el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica designado al efecto.
- En las distintas sesiones de evaluación, el profesorado tutor recabará toda la información pertinente sobre su alumnado para, posteriormente, informar al mismo sobre el grado de desarrollo y competencia curricular así como de las dificultades presentadas.
- Independientemente del Proyecto de Orientación establecido por el Dpto. de Orientación, el profesorado tutor, en todo caso, orientará a los alumnos y alumnas en los planos personal, académico y profesional, asesorándose (si lo consideran necesario) en el propio Dpto. de Orientación.
- Ante cualquier evento de índole cultural y/o extraescolar, el profesorado tutor deberá tener conocimiento del mismo, además de potenciar este tipo de actividades con su participación.
- En las distintas sesiones de Evaluación, el profesorado tutor promoverá la adaptación de las distintas áreas o módulos profesionales a las necesidades que plantea su grupo. Para ello, cada tutor/a recabará de su grupo, y antes de cada evaluación, la problemática de su aula así como las necesidades individuales de su alumnado para que en las sesiones de evaluación se propongan alternativas y posibles soluciones.
- En cualquier momento del curso escolar, los tutores podrán proponer actividades tendentes a conseguir mayor solidaridad, tolerancia y participación en aquellos temas que sean de interés, comunicándolo a la Jefatura de Estudios y al Dpto. de Orientación.
- El profesorado tutor se pondrán en contacto directo con las familias de sus alumnos telefónicamente o a través, y en 2ª instancia, del correo, cuando surja un problema con algún alumno o alumna que deba ser trasladado a las mismas.
- En el caso de alumnos pertenecientes a la ESO, cuando se decida la repetición de un

alumno, la realización de una Adaptación Curricular Significativa, su paso a PMAR, programa de diversificación la propuesta de consejo orientador para un Programa de Formación Profesional Básica, el tutor será el responsable de que dicha documentación esté completada por el equipo educativo y tramitado posteriormente al Dpto. de Orientación para su traslado al servicio de Inspección de la Delegación Provincial a través de la Jefatura de Estudios.

- En cualquier momento del curso escolar, el profesorado que ejerce la tutoría, como coordinador del equipo educativo de su grupo, propondrá a la Jefatura de Estudios cuantas aclaraciones crea oportunas en materia curricular, evaluación, organización, etc., que sean necesarias para un mejor desarrollo de las actividades. Entre los recursos con los que cuenta el tutor/a se incluirán cinco horas semanales para el desarrollo de sus funciones para los tutores de la ESO:
 - Una hora se dedicará a actividades con el grupo de alumnos/as (horario lectivo).
 - Otra se dedicará a entrevistas con padres y madres de alumnos/as, en sesión de tarde.
 - Una hora se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría ampliable a otras más en función de los recursos personales del IES.
 - Una segunda hora de tutoría lectiva de atención personalizada al alumnado y a su familia.
- Los tutores de las Post-Obligatoria contarán con tres horas no lectivas para el desarrollo de sus funciones: tutoría administrativa, tutoría de familia y tutoría de alumnos/as.

➤ **Reunión de tutores y tutoras:**

Los tutores/as del mismo curso tendrán en su horario fijada una hora semanal para reuniones de coordinación con la Orientadora y, en su caso, con otros miembros del DO (profesoras de apoyo a la integración,.....). En esta hora de coordinación podrá asistir algún miembro del equipo directivo. También habrá una hora de coordinación con estos los tutores y tutoras de CFGB y DO.

Es función de la Jefatura de Estudios la de “Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as con la colaboración del DO, de acuerdo con el POAT”. Por ello, el contenido de las reuniones lo decidirán conjuntamente la Jefatura de Estudios y orientadora en la hora de reunión periódica que han establecido para coordinar no sólo este tema, sino todos los que tienen en común. Además, en todas las reuniones que traten aspectos relacionados con la Jefatura de Estudios (acogida del alumnado, elección de delegado, control de asistencia, convivencia, preparación de evaluaciones, documentación relacionada con las ACS...) será alguien del equipo directivo el que trate directamente estos temas con los tutores o tutoras, en la mencionada reunión. Mientras que cuando los temas sean más psicopedagógicos (estrategias de aprendizaje, orientación vocacional, prevención del maltrato...) los desarrollará la Orientadora. Los temas que se tratarán en estas reuniones serán:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de ESO, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos de los grupos de pos-obligatoria. Tratamiento de la orientación académica y profesional. Asesoramiento y coordinación de las actuaciones en el grupo-clase para el desarrollo de los contenidos del currículum de la hora de tutoría grupal.
- Asesoramiento y coordinación de las actividades de la segunda hora de tutoría lectiva para el desarrollo de los “Compromisos Pedagógicos”.

- Seguimiento de la marcha de los diferentes grupos-clase en cuanto a la asistencia, la convivencia escolar, el rendimiento del alumnado y la colaboración familiar.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado. Estas reuniones constituyen un momento idóneo para tratar los problemas del grupo y desarrollar acuerdos comunes para paliar la situación problemática, pues están presentes todos los profesores/as que imparten docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo, asesorado por la Orientadora, y con la posibilidad de la asistencia de los Delegados/as de grupo con voz pero sin voto, en función de los términos que establecidos en el ROF.

6.6. ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES.

Estas reuniones constituyen un momento idóneo para tratar los problemas del grupo y desarrollar acuerdos comunes para paliar la situación problemática, pues están presentes todos los profesores/as que imparten docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo, asesorado por la Orientadora, y con la posibilidad de la asistencia de los Delegados/as de grupo con voz pero sin voto, en función de los términos que establecidos en el ROF.

Cada curso escolar, la Jefatura de Estudios deberá incluir en el PAC la planificación de las reuniones de todos los equipos educativos. Tienen que ser convocados por ella y deben tener, al menos, una periodicidad mensual, de tal manera que el plazo existente entre la última convocatoria de una reunión de coordinación y la reunión dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.

Las reuniones de Equipo Educativo pueden ser de dos tipos:

1. Reuniones de evaluación:

Se emplean para valorar, por un lado, el aprendizaje del alumnado en relación con el desarrollo de los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas o materias, según los criterios de evaluación establecidos en el currículo; y por otro, la práctica docente. Se realizarán tres sesiones de evaluación ordinarias a lo largo del curso, coincidiendo con los finales de trimestre, y, para la ESO, otra extraordinaria

2. Reuniones de coordinación:

Se convocarán y desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. La temática de las mismas versará sobre lo siguiente:

- o Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- o Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al DO entre otras.
- o La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- o La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se

tomen al respecto.

- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.
- El Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores y el Departamento de Actividades Complementarias y extraescolares, programarán el contenido y las actividades complementarias, que entrarían dentro de la acción tutorial, así como la coordinación con las distintas instituciones que las impartirán: Ayuntamiento, asociaciones, Instituciones.

El orden del día de las reuniones se establecerá en las sesiones de coordinación con el profesorado tutor de cada nivel educativo. Se favorecerá que a las reuniones asistan los delegados y delegadas que representan al alumnado de cada grupo-clase.

Los miembros de los Equipos Docentes de los diferentes grupos y niveles de la ESO colaborarán con los tutores y tutoras para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

1. Informar al alumnado sobre el programa y los criterios de evaluación de las asignaturas.
2. Colaborar en el desarrollo de los Planes de Atención a la Diversidad: Compensación, Recuperación de Materias Pendientes y Atención al Alumnado Repetidor.
3. Integrar en el currículum de sus respectivas materias la enseñanza y el aprendizaje de las técnicas de estudio y trabajo intelectual siguientes: subrayado, esquema, resumen, mapa conceptual, técnicas de memorización.
4. Colaborar en los Planes de Modificación de Conducta o “Seguimientos” del Departamento de Orientación o de los tutores/as.
5. Coordinar la utilización de los partes de sanción por asuntos relacionados con la convivencia y con la falta de esfuerzo.
6. Colaborar con rigor en el registro de las faltas de asistencia o en los retrasos del alumnado.
7. Cooperar con el profesorado tutor en la cumplimentación de los registros de información para las entrevistas con las familias.

Del desarrollo de las reuniones de los Equipos Educativos, el tutor/a levantará acta. Hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación

6.7. RESPONSABILIDAD DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

- La orientación y acción tutorial es competencia de todo el profesorado del centro
- La coordinación de la orientación y acción tutorial corresponde al profesorado que ostente las tutorías respecto al grupo de alumnos y alumnas que tenga asignado.
- El Departamento de Orientación es responsable de la coordinación de la orientación y la acción tutorial a nivel del Centro en su conjunto.
- **La orientadora** asume las siguientes funciones, en el desarrollo del PAT:
 - Como coordinadora, se encargará de que existan unas líneas comunes de actuación en todas las tutorías.
 - Actúa como caudal de información, transmisión y asesoramiento.

- Como especialista, sirve de apoyo al tutor en el desarrollo de sus funciones.
- **El equipo directivo**, y de forma más concreta el Jefe de Estudios, tienen que estar implicados en la elaboración del PAT, tanto para dar la necesaria cobertura organizativa que lo facilite, como para asumirlo desde su condición de último responsable de la acción tutorial. Los tutores/as de cada grupo han sido designados por el Director a propuesta del Jefe de Estudios, por un curso académico. La designación del profesorado que ostentará la tutoría se realizará conforme a los siguientes criterios:
 - Se designará preferentemente al profesor o profesora que tenga mayor horario semanal con el grupo, y en el caso de 1º y 2º ESO, preferentemente a los maestros y maestras que impartan docencia a esos grupos, y de no ser posible, al profesorado con mayor expectativa de estabilidad.
 - Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el profesorado que imparta un área, materia o módulo común a todo el grupo
 - No podrá ostentar la tutoría de un grupo el profesorado que no le imparta docencia
 - Se procurará la permanencia durante más de un curso del mismo tutor o tutora.

- **Los Equipos Docentes:**

El conjunto de profesores/as debe conocer los fines últimos que se plantea la acción tutorial, para insertarlos en el desarrollo de su actividad educativa. Todo profesor o profesora debe conseguir que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos convirtiéndose en educador/a y orientador/a de sus propios alumnos y alumnas. Las tareas educativas – es decir, contribuir al desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje- no corresponden en exclusiva al Tutor/a, sino que tienen que ser asumidas por todos los miembros del Equipo Educativo. En todo caso se priorizarán las siguientes actuaciones:

- Cada profesor o profesora de área será el encargado de aplicar en cada una de sus materias las técnicas de trabajo intelectual.
- Del mismo modo contribuirá a la Orientación académica y profesional dentro del área de sus competencias.
- Trabaja activamente en el desarrollo de los temas transversales así como contribuirá en el establecimiento de las normas de convivencia y potenciará la cultura de paz y no violencia.
- También será el responsable de aplicar las medidas de atención a la diversidad.

- **El tutor/a:**

Aún con lo anteriormente expuesto, la figura del Tutor/a sigue teniendo capital importancia al realizar al ser el responsable principal de la acción tutorial con un grupo de alumnos/as.

Cada tutor y tutora programará anualmente:

- Los objetivos de la acción tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el POAT del centro y del análisis de necesidades detectadas en el grupo

- La programación de la hora dedicada a actividades con el grupo incluida en el horario lectivo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos humanos y materiales
- La planificación de entrevistas con las familias del alumnado de su grupo que realizará en la hora de su horario regular o fijo que ha de dedicar a esta labor.
- La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.
- La distribución temporal de las actividades a realizar en la cuarta hora de su horario fijo lectivo dedicado a la tutoría que deberán incluir:
 - Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
 - Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada del grupo.
 - Seguimiento del compromiso pedagógico que se establezca, en su caso, para algún alumno o alumna de la tutoría.
 - Coordinación con los miembros del equipo educativo del grupo, con los miembros del equipo directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que están relacionados con el desarrollo del POAT o con algún alumno o alumna del grupo.
 - Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.
- Coordinará la acción educativa y tutorial del Equipo Docente y la coordinación entre el centro y el alumnado, así como con las familias de éstos.

6.8. ACTUACIONES.

PRIMER TRIMESTRE – 2024/2025

TEMA	SESIÓN/ FECHA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Jornada de presentación	septiembre	-Favorecer el conocimiento entre los compañeros de clase.	Presentación de tutor/a de cada uno de los grupos y explicación de todas las normas del curso.
Registro individual de tutoría	septiembre	-Obtener un conocimiento más profundo del alumnado que facilite su conocimiento al tutor y resto de docentes. - Detectar precozmente a alumnos con posibles dificultades de aprendizaje.	-Cumplimentación del impreso en un ambiente de privacidad y silencio. -Posteriormente el Tutor hace una síntesis del grupo.
Elección de delegado	septiembre-octubre	-Consensuar colectivamente el perfil del delegado.	-Motivación: importancia del delegado y reflexión en grupo sobre

		-Reflexionar acerca de las funciones a desarrollar por el delegado, atendiendo a la normativa y a las necesidades de cada grupo. -Realizar la elección de los representantes del grupo con seriedad y sentido de la responsabilidad.	experiencias pasadas, sobre las funciones del delegado y sobre las características que debería reunir la persona elegida. -Puesta en común del trabajo de los grupos y conclusiones sobre el perfil del delegado -Elaboración de una lista de candidatos. - Lectura de la Normativa Electoral y constitución de la Mesa Electoral. -.Presentación de candidatos. -Votaciones y recuento - Cumplimentar las Actas y entrega en Jefatura de Estudios.
Las normas de clase	octubre	-. Propiciar el aumento de la integración, cohesión y cooperación grupal, aumentando el control de la clase del profesor. Proporcionar oportunidades para que los alumnos tomen conciencia de la conveniencia de establecer y cumplir normas que favorezcan la convivencia y el trabajo. - Elaborar de las normas de clase a partir de la reflexión y el consenso.	-Sesión de tutoría: las normas de clase. - Trabajo en pequeño grupo -Redactar las normas y colgarlas en la clase.
Cohesión e integración en el grupo	octubre	-Favorecer la cohesión grupal -Fomentar el conocimiento del alumnado y aumentar su autoestima. -Favorecer el respeto entre los compañeros.	-Dinámicas de cohesión grupal. -Realización de actividades de cohesión por parte de la orientadora en el grupo de 1º ESO.
Prevención del	octubre	-Detección y prevención	-Participación del

acoso escolar		de posibles casos de acoso escolar. - Implementación de medidas a trabajar en los grupos clase para prevenir el acoso escolar.	programa Sociescuela en todos los grupos clase. -Visionado de la película cobardes y cortos sobre acoso en función del nivel y posterior debate.
Técnicas de Estudio	noviembre	-Reflexionar sobre los elementos que interfieren en el rendimiento del estudio -Analizar el alumno/a individualmente donde falla a la hora de realizar un correcto estudio - Orientar al alumno/a sobre la organización de su tiempo, en base a los resultados obtenidos -Conocimiento de Técnicas de Trabajo Intelectual que nos puedan facilitar el estudio	-Cuaderno de Técnicas de estudio. -Completar la ficha mi lugar de estudios. -Completar la ficha la programación del estudio. -Realización del horario personal. -Actividades interactivas de técnicas de estudio.
Elección de alumnado ayudante y mediador	noviembre	Elección de nuevo alumnado ayudante en 1º de ESO con el fin de colaborar en la resolución y prevención de los conflictos de convivencia además de ayudar en tareas académicas. Formación del alumnado ayudante y mediador.	-Introducción al alumnado ayudante: Definición y funciones. -Selección de alumnado ayudante: campaña de difusión, presentación y votaciones. -Formación a cargo de la orientadora del alumnado de 1º de ESO. -Seguimiento de los casos y apoyo al alumnado ayudante.
Intercentros Escuela Espacio de Paz	Todo el curso	-Realización de actividades conjuntas con los centros participantes. -Continuar trabajando los dos ámbitos de actuación que nos proponemos trabajar dentro del proyecto escuela espacio de Paz:	-Concreción del calendario de actividades con las diferentes coordinadoras de los programas Escuela espacio de Paz de los centros participantes. -Realización de las actividades programadas en los tres trimestres.

		-Mejora de la convivencia. Fomento de la participación.	-Evaluación del funcionamiento del programa y propuestas de mejora. -Solicitud de la Convivencia positiva.
Coeducación	noviembre	-Concurso de pegatinas y actividad propuesta por el ayuntamiento.	-Concurso.
Programa Forma joven	Todo el curso	-Charlas realizadas por diferentes entidades.	-Charlas y debates.
Plan Director de Centro	2º y 3º trimestre	-Charla sobre drogas y alcohol. -Charla sobre riesgo de internet, redes sociales...	-Charla y debate
Día Internacional de las personas con discapacidad	diciembre	- Transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, solidaridad, tolerancia, igualdad y respeto. - Sensibilizar a los alumnos en el conocimiento, comprensión y aceptación de la discapacidad.	Talleres sobre la discapacidad.
Analizamos la primera evaluación	diciembre	- Conseguir que los alumnos evalúen su propio trabajo analizando las causas que hayan influido en su rendimiento. - Aprender a analizar con objetividad las cuestiones relacionadas con la evaluación. -Proporcionar un medio para que el grupo-clase pueda analizar y elaborar conclusiones que puedan ser presentadas por los delegados en las sesiones de evaluación.	-Rellenar el cuestionario de autoevaluación -Trabajo en pequeños grupos. -Puesta en común -Acuerdos para la sesión evaluación

SEGUNDO TRIMESTRE- 2024/2025

TEMA	SESIÓN/ FECHA	OBJETIVOS	CONTENIDOS
Resultados de la primera evaluación.	enero	- Analizar los resultados de la evaluación tanto a escala individual como grupal. - Analizar los acuerdos tomados en la sesión de evaluación. - Tomar compromisos que lleven a mejorar el déficit encontrado.	-Exposición por parte del tutor/a de los resultados académicos. - Exposición del análisis hecho por el Equipo Docente respecto al grupo y a los alumnos. -Comunicación de las recomendaciones y acuerdos tomados. -Información del Delegado del grupo. -Discusión por el grupo de los acuerdos y el modo de hacer un seguimiento de los compromisos adquiridos.
Día de la paz y la No Violencia	enero/febrero	- Reflexionar sobre la paz y la no-violencia -Pensar, reflexionar y elaborar hipótesis sobre diferentes aspectos de la paz en el mundo, no sólo como no-guerra sino como una actitud personal de vida.	- Actividades para el día de la paz.
Día de Andalucía	febrero	- Conseguir Participación del grupo en las actividades propuestas por el centro.	-Actividades propuestas por el centro
La educación emocional	enero	-Desarrollar habilidades emocionales para resolver problemas interpersonales. -Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones. -Aprender a regular las propias emociones	-Programa de educación emocional.
Diversidad sexual	Marzo	-Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre la diversidad sexual	- Actividades de concienciación.
Autoevaluación individual y grupal	Marzo	-Desarrollar en el alumno un juicio crítico y razonado sobre el trabajo realizado por	-Cumplimentación individual del cuestionario de autoevaluación.

		él mismo durante el trimestre. - Analizar, por parte del alumno, el grado de consecución de los objetivos marcados para este período. - Preparar la participación del delegado y subdelegado del grupo en la sesión de Evaluación.	-Trabajo en gran grupo de las dificultades y logros encontrados en cada materia. -Redacción, por parte del delegado y el subdelegado de acuerdos tomados.
Resultados de la segunda evaluación.	marzo	- Analizar los resultados de la evaluación tanto a escala individual como grupal. -Analizar los acuerdos tomados en la sesión de evaluación. - Tomar compromisos que lleven a mejorar los déficits encontrados.	-Exposición por parte del tutor/a de los resultados académicos. -Exposición del análisis hecho por el Equipo Docente respecto al grupo y a alumnos/as concreto. - Comunicación de acuerdos y recomendaciones tomadas. -Información del delegado del grupo. -Discusión por el grupo de los acuerdos y el modo de hacer un seguimiento de los compromisos adquiridos. -A partir de los acuerdos de grupo, cada alumno escribirá en un folio tres columnas en las que recogerá sus ideas, pensamientos y conclusiones personales de los puntos comentados. - Exposición por parte del tutor/a de los resultados académicos.

TERCER TRIMESTRE - 2024/2025

TEMA	SESIÓN/ FECHA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES PARA TRABAJAR CONTENIDOS
¿A qué dedicamos el tiempo libre?	Abril	-Hacer que reflexionen sobre el empleo de su tiempo libre. -Valorar las formas positivas de ocio. -Conocer con quién comparten su tiempo de ocio. -Adquirir buenos hábitos en el uso de teléfonos móviles, internet y videojuegos	-Hacer una relación de actividades a las que dedican más tiempo de ocio y con las que más disfrutan. -Puesta en común y ver en las diferencias. -Actividades de concienciación.
Peligros tic	Mayo	Concienciar acerca del uso correcto de las tic.	Implantación de un programa desarrollado para tal fin.
Habilidades sociales	Mayo	-Tomar conciencia de la presión del grupo, aprendiendo a conciliar la negativa a ciertas conductas con la pertenencia al grupo. -Aprender a decir NO ante ofertas que no encajen con sus actitudes e intereses, de una manera constructiva y sin hacer daño a los demás.	- Actividades de habilidades sociales.
Orientación académico profesional	marzo--junio	-Trabajo de la toma de decisiones -Las distintas opciones al terminar 4º de Eso.	Actividades de orientación académica y profesional.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

TEMA	SESIÓN/ FECHA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Jornada de presentación	septiembre	-Favorecer el conocimiento entre los compañeros de clase. -Favorecer un clima de confianza entre los alumnos y de éstos con el tutor. -Conocer el nombre de todos los miembros del grupo y cómo desean ser llamados.	- Motivación sobre el conocimiento mutuo. -Se forman parejas que durante 5 minutos se entrevisten mutuamente -Dinámicas de grupo

			para conocerse. - Cada alumno presenta, lo más detalladamente posible al compañero que ha entrevistado. -Dinámica “Mi tarjeta de visita”
Registro individual de tutoría	septiembre	-Obtener un conocimiento más profundo del alumnado que facilite, al tutor en particular y al profesorado en general, la labor de orientarle en su desarrollo personal, académico y social. -Detectar precozmente a alumnos con posibles dificultades en los ámbitos familiar, académico, social y de la personalidad. -Proporcionar al tutor información útil de cara a las reuniones de equipo educativo, reunión inicial con padres, entrevistas con padres, sesiones de evaluación, etc.	-Motivar para rellenar el registro con sinceridad, confiando en el secreto profesional del tutor. - Rellenar el impreso en un ambiente de privacidad y silencio. - Posteriormente el Tutor hace una síntesis del grupo.
Elección de delegado	septiembre-octubre	-Revisar de manera realista las experiencias de cursos anteriores sobre el papel desarrollado por los delegados de grupo. -Consensuar colectivamente el perfil del delegado. -Reflexionar acerca de las funciones a desarrollar por el delegado, atendiendo a la normativa y a las necesidades de cada grupo. -Realizar la elección de los representantes del grupo con seriedad y sentido de la responsabilidad.	-Material para la elección de delegados (igual que el de los grupos de referencia)
La cohesión de grupo	Octubre	-Cohesionar al grupo para que tengan un buen ambiente de trabajo en el aula. -Concienciar al grupo para que realicen aprendizajes comunes.	Dinámicas de cohesión de grupo.
Técnicas de estudio	noviembre-diciembre	Conocer las técnicas de estudio de una forma lúdica.	Cuadernillo de técnica de estudio. Cartelería de las técnicas.

Nos tratamos bien	noviembre	-Concienciar sobre el buen trato. -Fomento de actitudes de respeto, tolerancia, no discriminación,...	-Cortos sobre acoso escolar.
Día contra la violencia de género	noviembre	Los mismos propuestos para los grupos de referencia	Los mismos propuestos para los grupos de referencia
Ocio y tiempo libre	enero	-Analizar los hábitos de ocio y del uso del tiempo libre	-Cuestionarios y debate.
La inteligencia emocional	febrero	- Conocer e identificar sus propias emociones. -Trabajar las emociones.	-Dinámicas y actividades de educación emocional.
Las habilidades sociales	Abril	-Desarrollar habilidades personales y sociales -Relacionarse positiva y satisfactoriamente con las otras personas, ya sean sus iguales o los adultos. -Aprender a expresar sus opiniones de forma asertiva sin menospreciar las de los demás.	Dinámicas y actividades de habilidades sociales.
Orientación académica y profesional	Tercer trimestre	-Orientar en la toma de decisiones responsable. Favorecer el conocimiento de las distintas salidas académicas y profesionales al término de la etapa -Favorecer el acercamiento al mundo laboral -El conocimiento de la oficina de empleo -La elaboración del curriculum vitae -El trabajo de la toma de decisiones	Empleo de distinto material del departamento de orientación.
Trabajo en el huerto escolar	Todo el curso	-Mantenimiento y cuidado del huerto escolar.	-Salida al huerto escolar, limpieza, plantación,...

6.9 . PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA.

1.- Introducción

Uno de los objetivos en la escolaridad obligatoria es el de posibilitar una transición fluida entre las etapas, especialmente de primaria a secundaria, ya que, nos encontramos, en numerosas ocasiones, desconocimiento e incertidumbre por parte de los padres, madres y alumnado de Sexto de Primaria que se enfrentan a una nueva Etapa completamente desconocida.

De las posibles transiciones educativas, la correspondiente a la educación secundaria es especialmente delicada, debido a que se suma a otros cambios evolutivos que se están produciendo en el alumnado en estas edades. Además, en la ESO se van a producir la primera selección importante del alumnado dentro del sistema educativo en términos de éxito o fracaso escolar y cuyo primer paso constituirán la manera en que se resuelvan las dificultades planteadas durante el proceso de transición.

Desde el punto de vista normativo, el programa de tránsito y acogida se encuentra respaldado por:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que, con el fin de garantizar el proceso de formación del alumnado, cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de Primaria de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados, las competencias claves adquiridas, según dispongan las administraciones educativas. Asimismo, las administraciones educativas establecerán los mecanismos pertinentes para su coordinación.

Según la LEA/2007, se reforzará la conexión entre los centros de educación primaria y ESO para garantizar adecuada transición entre las dos etapas educativas. El Decreto 327/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES en Andalucía, y el Decreto 328/2010, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los CEIP. También por los Decretos de Enseñanza de la Educación Primaria y Secundaria, el Decreto 101/2023 y el Decreto 102/2023 respectivamente. Además la orden 23 julio 2003 que expone la intervención de EOE en los IES y explica que trasladará información y documentación correspondiente ACNEE.

También nos basamos en Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas y en la Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación primaria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2.- Destinatarios

Alumnado de 6º de Educación Primaria, 1º de ESO y padres y madres de este alumnado.

3.- Objetivos

- Coordinar el traspaso de información relativa al alumnado desde el Centro de Primaria al de Secundaria, receptor del mismo.
- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y su familia entre la etapa de Educación Primaria y educación Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Adoptar las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en el proceso de transición a Secundaria.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre el centro y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y Secundaria.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- Mejorar la adopción de medidas educativas a la hora de la escolarización de los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.

4.- Ámbitos de coordinación y actuaciones

▪ COORDINACIÓN RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁNSITO		
- CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRÁNSITO – SEPTIEMBRE		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
Constitución del programa de tránsito.	Constituir el programa de tránsito.	Directores CEIP - IES, Orientadora del EOE – IES, jefatura de estudio de ambos centros, tutores de 6º EP – 1º ESO, jefes de departamento de las materias troncales, coordinador de tercer ciclo de primaria, PT y AL.
- REUNIÓN JEFATURAS DE ESTUDIO IES/CEIP – 1ª REUNIÓN OCTUBRE		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
- Organización programa tránsito. - Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. - Definición del calendario.	Definir el calendario de tránsito.	Jefatura de estudios IES. Jefatura de estudios CEIP.
- COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE TRÁNSITO– OCTUBRE		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
Reunión del equipo de tránsito para el diseño de un plan de transición y acogida entre etapas y centros:	Diseño del programa de transición y acogida.	Equipo de tránsito

objetivos, actuaciones, instrumentos cronograma, responsables, coordinación, planificación y seguimiento.		
- COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS CENTROS OCTUBRE- NOVIEMBRE		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
Aprobación del programa, determinación de responsables, aprobación por claustros y consejos escolares de los centros afectados.	Aprobar el programa de transición y acogida.	Directoras IES -CEIP
▪ COORDINACIÓN CURRICULAR		
- 1ª REUNIÓN ENERO: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.	Analizar los resultados académicos del alumnado de 1º ESO.	-Jefatura de estudios IES. -Jefatura de estudios CEIP. -Coordinadores/as 3º ciclo de EP. -Jefaturas de departamentos didácticos de las materias troncales generales del IES.
- 2ª REUNIÓN MARZO: Coordinación ámbito socio-lingüístico		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
-Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. -Intercambio de pruebas, recursos, materiales. -Establecimiento de los contenidos, de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo... -Establecimiento de acuerdos en las programaciones.	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de lengua castellana y literatura, primera lengua extranjera, ciencias sociales, geografía e historia de 6º de EP y 1º de ESO.	-Jefatura de estudios IES. -Jefatura de estudios CEIP. -Coordinadores/as 3º ciclo de EP. -Jefaturas de departamentos didácticos de las materias troncales generales del IES.
- 3ª REUNIÓN MARZO: COORDINACIÓN ÁMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO		

ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
-Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. -Intercambio de pruebas, recursos, materiales. -Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo. -Establecimiento de acuerdo en las programaciones.	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de matemáticas, ciencias naturales/biología y geología de 6º de EP y 1º de ESO.	-Jefatura de estudios IES. -Jefatura de estudios CEIP. -Coordinadores/as 3º ciclo de EP. -Jefaturas de departamentos didácticos de las materias troncales generales del IES.
- COORDINACIÓN DE PRUEBAS – JUNIO - SEPTIEMBRE		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
Coordinación de las pruebas finales de competencia curricular de 6º EP y evaluación inicial de 1º de ESO.	Dotar de correspondencia a los resultados. Confirmar las medidas para la adscripción de optativas y atención a la diversidad.	-Jefatura de estudios IES. -Jefatura de estudios CEIP. -Coordinadores/as 3º ciclo de EP. -Jefaturas de departamentos didácticos de las materias troncales generales del IES. -Orientadora IES-EOE.
▪ COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
- REUNIÓN ABRIL		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
-Propuestas para el alumnado que promueve e información de las medidas de atención a la diversidad ordinarias utilizadas. -Información a los padres sobre aspectos generales de la promoción de sus hijos.	-Tomar decisiones sobre la promoción del alumnado. -Dar a conocer las medidas de atención a la diversidad ordinarias utilizadas en el CEIP.	-Equipo docente de 6º EP. -Orientadora EOE. -Jefe de estudios CEIP.
- 1ª REUNIÓN MAYO-JUNIO: Traspaso de información del alumnado/estrategias conjunta de convivencia.		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
-Cumplimentación en séneca del informe final de etapa de EP. -Cumplimentación por parte de EP de un informe consensuado para	-Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. -Establecer estrategias	-Jefatura de estudios IES. -Jefatura de estudios

transmitir la información de las competencias matemática y lingüística del alumnado de 6º. -Seguimiento del alumnado absentista en EP. -Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los planes de convivencia. -Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en EP. Coordinación de los programas preventivos de acción tutorial a desarrollar en los centros: plan de acogida, orientación académica, hábitos de estudio... -Orientaciones por parte de los tutores de 6º EP para los agrupamientos y adscripción de optativas en 1º ESO. -Entrevistas iniciales en el departamento de orientación con las familias de alumnado NEAE que acudirán al centro en el próximo curso. -Previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso. -Las medidas ordinarias utilizadas en EP para utilizar las mismas en ESO. -Intercambio de recursos de acción tutorial.	conjuntas en lo relativo a los planes de convivencia de los centros implicados. -Determinar prioridades en la acción tutorial. -Conocer alumnado NEAE y sus familias. -Dotar de recursos necesarios para atender a la diversidad para el siguiente curso.	CEIP. -Tutores/as 6º EP. -Orientadoras del IES-EOE. Profesorado especialista PT y AL.
▪ PLAN DE ACOGIDA		
ACTUACIONES SEPTIEMBRE	OBJETIVOS	RESPONSABLES
-Coordinación de los equipos directivos, de los servicios de orientación y de los tutores/as para el diseño y desarrollo del plan de acogida: objetivos, actuaciones, cronograma y responsables. -Comunicación a los tutores y equipos educativos de 1º ESO del alumnado con NEAE.	-Coordinar el plan de acogida. -Identificar e informar del alumnado NEAE.	-Director IES. -Jefatura de estudios IES. -Orientadora IES. -Tutor 1º ESO. -Equipo educativo 1º ESO.

-Explicación y posterior aplicación del protocolo para la detección del alumnado NEAE, según lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.		
▪ COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS		
- REUNIÓN CURSO ANTERIOR MAYO-JUNIO		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
-Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. -Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del IES. -Celebración de jornadas de puertas abiertas en el IES para la atención al alumnado y familias de nuevo ingreso.	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	-Familias del alumnado de 6º EP. -Dirección IES. -Dirección CEIP. -Jefatura de estudios IES. -Jefatura de estudios CEIP. -Tutores de 6ºEP. -Orientadores/as del EOE Y DEL Dpto. de orientación.
- REUNIÓN DIGITALIZACIÓN		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
-Reunión formativa por parte del coordinador del TDE con las familias y el alumnado de 6º EP sobre el funcionamiento de las herramientas digitales del centro.	-Conocer las herramientas digitales que se utilizan en el IES para favorecer la comunicación con la familia. -Conocer por parte del alumnado las herramientas digitales que deben utilizar en las diferentes materias.	-Coordinador del TDE. -Equipo directivo.
- REUNIÓN ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MES DE OCTUBRE		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
-Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias	-Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. -Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias	-Familias de alumnado de 1º de ESO. -Equipo directivo IES. -Tutores/as y equipos educativos de 1º de ESO. -Departamento de orientación.

en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.	y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos...	
▪ COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO		
- REUNIÓN JUNIO DEL CURSO ANTERIOR A LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL IES		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
-Visita del alumnado de 6º EP al IES: Información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios, intercambio de experiencias con los alumnos de 1º de ESO. -Actividad “querido instituto”. Envío de carta del IES a los CEIP y recepción en el IES de cartas del alumnado de 6º EP.	-Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento del IES. -Evitar situaciones de inadaptación y ansiedad al enfrentarse a un cambio de etapa.	-Equipo directivo del IES. -Equipo directivo CEIP. -Tutores/as de 6ºEP. -Alumnado de 6º EP. -Alumnado de 1º ESO. -Departamento de orientación del IES.
- REUNIÓN SEPTIEMBRE: PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO EN EL IES		
ACTUACIONES	OBJETIVOS	AGENTES
-Recepción del alumnado. - Desarrollo de actividades de acogida de principio de curso. Actividades específicas de tutoría. -Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que le sirvan de ayuda. -Acompañamiento del alumnado NEAE de forma	-Favorecer la acogida del alumnado de 1º de ESO potenciando su integración en el nuevo centro de forma que se contribuya a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.	-Tutores /as de 1º de ESO. -Alumnado de 1º de ESO. -Equipo directivo. -Orientadora IES.

individualizada y su familia por el centro para favorecer su acogida e integración en el mismo.		
---	--	--

5.- Metodología

El principio metodológico básico de un programa de transición y acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo y coordinado.

6.- Evaluación del programa

La evaluación del programa se realizará continua y formativamente, a varios niveles: con el profesorado, alumnos y padres, con el departamento de orientación y el orientador de referencia del EOE., así como a nivel de órganos colegiados y de coordinación pedagógica de los centros que intervienen, como responsables de los procesos realizados en cada centro.

Para ello será necesario incluir en las distintas fases y actividades del programa procedimientos e instrumentos que permitan la evaluación formativa, tanto a lo largo de su desarrollo como al final del programa, desarrollándose, en las reuniones propuestas, una parte de evaluación durante este proceso y una evaluación final y realización de propuestas de mejora para el curso próximo.

Los criterios de evaluación a tener en cuenta son:

- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias con el proceso de transición y acogida desarrollado.
- Grado de colaboración de los centros de adscripción: equipos directivos, claustros, equipos de tutores/as, etc...
- Número de alumnado con resultados positivos.
- Reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el Centro.
- Establecimiento de programas conjuntos de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria que faciliten la transición y acogida.
- Establecimiento de una efectiva coordinación zonal de los Servicios de Orientación.
- Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados a nivel de zona.
- Adopción ágil y oportuna de procesos de evaluación psicopedagógica y medidas de atención a la diversidad entre etapas para alumnos/as con NEAE.
- Facilitación de recursos para la atención educativa a alumnos/as con NEAE.
- Comunicación con familias: eficacia de los procedimientos establecidos en los centros.
- Para ello la principal técnica será la observación sistemática y como instrumentos las encuestas de satisfacción y los cuestionarios por parte de todos los agentes implicados.

7. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

7.1 ASPECTOS GENERALES.

En el Plan de Orientación Académica y Profesional se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida

de lo posible los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Aunque la orientación académica y profesional, adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumnado debe elegir entre distintas opciones que puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, tanto obligatoria como post - obligatoria.

Nuestra orientación no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumnado quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

El desarrollo del plan es coordinado por los tutores y tutoras y la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

7.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

7.2.1. OBJETIVOS GENERALES.

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que sean capaces de valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y que sean capaces de realizar una elección responsable acorde con los intereses, actitudes y capacidades.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las distintas profesiones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida. Para la consecución de estos objetivos, este campo de la orientación abordará, a lo largo de toda la estancia de los alumnos/as en el instituto, los siguientes campos de actuación:
 - Conocimiento de sí mismo: aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilo de aprendizaje, forma de trabajar, expectativas, posibilidades familiares y sociales, limitaciones personales o del entorno, etc.

- Información académica y/o profesional: estructura del sistema educativo, itinerarios formativos en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional, enseñanzas universitarias, otros tipos de enseñanzas y salidas profesionales (educación a distancia, formación ocupacional, etc.)
- Proceso de toma de decisiones: actitud, competencias, libertad y responsabilidad, asunción de riesgos y errores, asertividad, etc.
- Transición a la vida activa: aproximación al mundo laboral, estrategias de búsqueda de empleo, elaboración del currículo personal, entrevistas, etc.

7.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS.

❖ Educación Secundaria Obligatoria:

- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y post – obligatoria.
- Facilitar los mecanismos necesarios para la toma de decisiones de una manera responsable y autónoma.
- Implicar a los padres y madres en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.

❖ Bachillerato:

- Proporcionar al alumnado información objetiva sobre las opciones que se presentan al finalizar la etapa, principalmente Universidad y Ciclos Formativos.
- Dar continuidad a las actuaciones que en cursos anteriores hemos desarrollado para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones.

❖ Ciclos Formativos:

Cumpliendo con la finalidad de procurar la inserción laboral del alumnado, capacitándolos y proporcionándoles una formación básica, se establecen los siguientes objetivos generales:

- Identificar posibilidades reales del alumnado, valorando la situación de partida tanto en el nivel educativo como profesional.
- Dar a conocer el mercado laboral y sus elementos, así como su funcionamiento y de forma más precisa la realidad laboral de su profesión.
- Instruir en la localización y el acceso a la información laboral a través de los diferentes organismos y entidades, así como en la aplicación de las técnicas e instrumentos más adecuados para llevar a cabo la búsqueda de empleo.
- Se motivará al alumnado para que continúe sus estudios, tanto para matricularse en Bachillerato, como para acceder a los ciclos formativos de grado superior.

7.3 OBJETIVOS CONCRETOS POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

❖ Con el alumnado:

- Desarrollar en el alumnado la capacidad de tomar decisiones responsables.
- Favorecer que los alumnos vayan construyendo un proyecto de futuro.
- Desarrollar la capacidad de autoconocimiento del alumno, facilitando la madurez

vocacional y reafirmando su propia identidad.

- Reflexionar sobre la importancia del autoconcepto y la autoestima en el desarrollo y la maduración personal (componentes y factores u obstaculizadores).
- Reflexionar sobre las propias posibilidades y limitaciones, gustos e intereses profesionales valorando los mismos en función del conocimiento de sí mismo y de las ofertas que brinda el medio y los recursos y posibilidades familiares.
- Conocer y analizar las distintas ofertas académicas y formativas del Sistema Educativo.
- Estar informados de los sistemas de becas y ayudas para el estudio, los contratos de formación en empresas, etc.
- Conocer procedimientos de búsqueda de empleo: S.A.E., oposiciones, ofertas y anuncios, Andalucía Orienta,..
- Conocer y analizar las ofertas laborales del municipio, la comarca, la capital y la provincia.

❖ **Con el profesorado:**

- Asesorar al profesorado en la integración de la orientación académica y profesional y la toma de decisiones en los contenidos curriculares de las distintas áreas.
- Coordinar, a partir de las actividades realizadas en las sesiones de tutoría, la intervención de los distintos profesores.

❖ **Con las familias:**

- Solicitar a las familias colaboración en el desarrollo de la madurez vocacional y asesoramiento de los alumnos (charlas dadas por padres especialistas, facilitación de información y visitas a sus empresas, etc.).
- Promover la información a los padres de las diversas opciones de estudio y perspectivas profesionales sobre todo al finalizar los estudios obligatorios y postobligatorios.
- Informar a las familias sobre los distintos aspectos que intervienen en la toma de decisión de sus hijos.
- Transmitir a los padres la importancia de la ayuda a los hijos a la hora de tomar decisiones. Con otras instituciones Colaborar con la oficina del Servicio Andaluz de Empleo, con la Universidad, con la delegación de educación del Ayuntamiento.

7.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

En la actualidad, debemos percibir a la persona en su globalidad, por lo que no construcción del proyecto vital de la persona (Rodríguez Moreno, 2003). Ante una sociedad en la que ocio, trabajo y educación van adquiriendo nuevos significados, la demanda de una adecuada orientación profesional se hace cada vez más patente y necesaria, adaptándose la intervención en este campo a los numerosos cambios que la sociedad y el propio sujeto imponen. Por todo ello se hace tan importante y necesario establecer unos criterios claros y precisos a tener en cuenta a la hora de seleccionar un determinado programa de Orientación Profesional.

- Adecuación al nivel educativo del alumnado al que se le va a impartir:
 - En el primer ciclo se priorizarán actuaciones encaminadas al conocimiento de la ESO, de los campos profesionales, de las relaciones entre éstos y las diferentes áreas, así como a dotar al alumnado de estrategias adecuadas de estudio y a concienciarlo de la importancia de la formación personal y su progresiva asunción de responsabilidad sobre sus actuaciones académicas y sobre sus decisiones
 - En tercero de ESO adquiere especial importancia formarse una idea general de las posibilidades académico-profesionales post obligatorias y su conexión con las opcionales y optativas del último curso de la ESO. Debemos trabajar la elección de optativas y opcionales de 4º tanto con el alumnado como con las familias, tratando de evitar errores como elegir en función del profesorado, de las elecciones de los compañeros o compañeras, no tener en cuenta las capacidades personales, etc.
 - En cuarto es donde debemos ofertar una información más amplia sobre las posibilidades académicas y profesionales que se les abren al finalizar la etapa, tanto si logran la titulación como si no. Importante ampliar la información a las familias y no sólo al alumnado. Los programas que se lleven a cabo en este sentido deben permitir desarrollar un adecuado autoconocimiento personal, una toma de decisiones responsable y servir de base para la elaboración del Consejo Orientador.
 - En el ciclo formativo es fundamental conocer la realidad laboral de su profesión así como, las técnicas de búsqueda de empleo.
 - En Bachillerato se ofrecerá una información más amplia sobre las posibilidades académicas y profesionales.
- Implicación del profesorado a través de las programaciones didácticas en la orientación académico-profesional del alumnado.
- Idoneidad de los programas respecto a los objetivos planteados.
- Relevancia de las actuaciones.
- Coherencia a lo largo de la etapa.
- Coeducación. Debemos procurar romper estereotipos sexistas y que las decisiones estén basadas en las capacidades, intereses, posibilidades y gustos personales, no siendo un criterio de exclusión el que sean unos estudios o profesiones típicamente femeninos o masculinos.
- Se priorizarán actuaciones grupales, debiendo adaptar las mismas a las particularidades de cada grupo. Se complementarán con asesoramiento individualizado cuando sea necesario.

7.5. ACTUACIONES.

7.5.1. ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMP.
Elaboración del P.O.A.P. Elaboración del proyecto INICIA	D.O./ Equipo Directivo	Septiembre/ noviembre
Apoyo y asesoramiento en el desarrollo del P.O.A.P.	ORIENTADORA	Todo el curso. En 2º de bachillerato a través de la AES
Diseño de un Plan de Orientación profesional Coordinador	Orientadora	Primer y segundo trimestre.
Desarrollo del P.O.A.P.	Tutores/as y orientadora	Todo el curso Especialmente durante marzo, abril y mayo
Apoyo a los alumnos ante los problemas de toma de decisiones e información	Tutoras/es y DO	Todo el curso. Especialmente durante marzo, abril y mayo
Elaboración, adaptación y apoyo con materiales al desarrollo del P.O.A.P.	ORIENTADORA	Todo el curso Especialmente durante marzo, abril y mayo
Charlas informativas OV	D.O. y Vicedirección	2º trimestre
Vistas Universidad, Salón del estudiante, IES de la Zona	DO, Tutores, Vicedirección	1º y 3º trimestres
Información a las familias de las posibilidades educativas y laborales de sus hijos	Tutores, DO, J.E.	3º trimestre
Obtención de información	DO.	Todo el curso
Realización de Mesas Redondas información bachillerato- Ciclos	DO, Departamentos didácticos, IES de la zona	3º Trimestre
Participar en el consejo Orientador	Equipos docentes, tutores y D.O.	Final de curso
Evaluación del P.O.A.P.	Tutores, DO, alumnado	Final de curso

7.5.2. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.

En la ESO el programa se desarrollará, específicamente, en la hora de tutoría lectiva con el alumnado, y, por otra parte, propondremos la integración de los contenidos del programa en el currículo. En los diferentes cursos se trabajarán actividades en orden de progresión a medida que nos acercamos al final de la etapa, incidiendo en el primer ciclo en el conocimiento de los aspectos personales y la elección de optativas mientras que en tercero y cuarto, sin olvidar el aspecto anterior, avanzaremos hacia el conocimiento de las opciones e itinerarios educativos y el conocimiento del mundo laboral.

➤ **PARA 1º Y 2º DE ESO:**

- Información sobre el Sistema Educativo.
- Áreas y Materias.
- Información sobre el Primero y el Segundo ciclo de la E.S.O.
- Orientación sobre la elección de optativas y posibles itinerarios.

➤ **PARA 3º DE ESO:**

- Autoconocimiento de los alumnos/as (intereses profesionales, aptitudes, capacidades, motivación ante los estudios).
- Proceso de toma de decisiones.
- Analizamos el Sistema Educativo.
- Informar sobre itinerarios académicos.
- Ciclo formativo de grado básico.
- Información sobre pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Optativas y Opcionales en 4º de E.S.O.
- El mundo del trabajo.

➤ **PARA 4º DE ESO:**

- **DE AUTOCONOCIMIENTO:**
 - Mi historia como estudiante.
 - Hábitos de estudios.
 - Aptitudes y capacidades.
 - Cualidades y personalidad.
 - Intereses profesionales.
 - Historia profesional de la familia.
- **CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO:**
 - ¿Qué alternativas existen?
 - ¿Cómo son los estudios de Bachillerato?
 - ¿Cómo son los Ciclos Formativos?
 - ¿Qué itinerarios hay que seguir para llegar a...?
 - Información sobre pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- **CONOCIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y LABORAL:**
 - a) Sectores, campos y perfiles profesionales, perspectiva de empleo.
- **PROCESO DE INSERCIÓN SOCIO-PROFESIONAL:**
 - Canales, habilidades, técnicas, etc. para la obtención de empleo.

- TOMA DE DECISIONES
 - Aprender a tomar decisiones.
 - Consejo Orientador.

➤ **PARA BACHILLERATO:**

En esta etapa incidiremos, sobre todo, en la información y la toma de decisiones sobre las opciones e itinerarios académicos del bachillerato y sus conexiones con los ciclos formativos de grado superior y las titulaciones universitarias. Debido a que en bachillerato no existe una hora de tutoría con este alumnado es muy importante la colaboración del profesorado en el desarrollo de las actividades.

- 1º DE BACHILLERATO. Se hará llegar, en coordinación con los tutores/as, la información sobre las opciones de 2º, vinculación de estas con otras titulaciones universitarias y los ciclos formativos de grado superior.

- 2º DE BACHILLERATO. De igual forma que en 1º, en colaboración con los tutores/as se hará llegar información sobre las titulaciones universitarias y ciclos formativos de grado superior, así como de otras alternativas de formación. En este nivel se dará prioridad durante el tercer trimestre al acceso a la universidad.

➤ **CICLOS FORMATIVOS.**

En los ciclos formativos de Grado Medio y Superior las actividades se relacionarán con los temas del mundo laboral, la empresa, búsqueda de empleo y toma de decisiones y continuación de estudios. Ya que este curso tienen no tienen módulo de FOL estas actuaciones se desarrollarán por parte del equipo docente y la Orientadora colaborará si se requiere.

Además, se incluirán actividades formativas enfocadas a la práctica en relación con sus estudios como por ejemplo: charlas informativas de búsqueda de empleo, entrevistas personales, charlas a cargo del Secretariado De Acceso de la Universidad de Sevilla, charlas debates de ex-alumnos/as del centro que se encuentran cursando estudios superiores, información sobre Ciclos Formativos de Grado Superior, visitas a centros educativos, salón del estudiante, etc.

Estas actividades tutoriales no llevarán un seguimiento tan exhaustivo y guiado como en las de la ESO. De esta forma, desde el D.O. se organizarán actividades puntuales como las mencionadas anteriormente y otras que se improvisarán a lo largo del curso según vayan requiriendo las necesidades de los alumnos/as. Estas actividades se realizarán con el asesoramiento y aporte de material desde el D.O. Unas serán llevadas a cabo por la orientadora y otras por los respectivos tutores/as

Además de las actuaciones descritas para cada grupo de alumnos y alumnas, el Departamento de Orientación pretende ser para el centro un recurso educativo para aquel alumnado que necesiten información y orientación sobre su futuro académico y profesional y así ejercerá su función a lo largo del curso. El tablón informativo del D.O. será de gran utilidad para que los alumnos/as consulten la información actualizada y de interés para ellos.

La Orientación Profesional debe estar integrada en el PAT. Pero además, esta dimensión de la orientación, como todas las demás, no corresponde sólo a la orientadora de centro, sino que es competencia de todo el equipo de profesores/as que trabaja con un grupo de alumnos/as que hace planteamientos informativos sobre futuros estudios (optatividad e itinerarios) o alternativas del mundo laboral.

7.6. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES.

El Departamento de Orientación es el responsable de coordinar toda la acción orientadora que se realice en el centro, contando con la colaboración de la jefatura de estudios y el visto bueno de la dirección.

Existe una reunión semanal de una hora fijada en el horario como reunión de Orientadora con Dirección y Jefatura de Estudios a fin de coordinar toda la actividad desarrollada a nivel de centro.

A nivel de ETCP se establecerán cada curso escolar las directrices relacionadas con este ámbito que habrán de adoptarse de cara a las programaciones didácticas. Los Departamentos Didácticos, al elaborar sus diseños curriculares o la revisión de los mismos, deberán tener en cuenta los objetivos de la orientación académica y profesional, introduciendo actividades en relación con los contenidos de sus materias. El ETCP coordinará este proceso, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación (DO).

El DACE contemplará en su programación el conjunto de actividades de orientación académica y profesional que le corresponde desarrollar, especificando los agentes responsables y los participantes. El DO coordinará con el DACE aquellas actuaciones que así lo requieran (visitas, charlas) Las actuaciones desarrolladas con el alumnado en las sesiones tutoriales serán planificadas y seguidas en las reuniones de coordinación de tutores y tutoras en el DO Los equipos educativos consensuarán las actuaciones en base a las directrices de sus respectivos departamentos didácticos.

A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de orientación y la Jefatura de Estudios de los niveles post obligatorios, se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada. En la E.S.O. estas reuniones serán semanales. En estas reuniones se irá haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan.

8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

El Plan de Atención a la Diversidad del POAT se puede ver desarrollado dentro de la Programación anual del Departamento de Orientación, e incluirá:

- Programación del Aula de Apoyo a la Integración.
- Programación del Aula específica FBO y PTVL.
- Programación del Aula Audición y Lenguaje
- Programación de Tutoría de DIVER.

8.1 OBJETIVOS.

➤ Objetivos generales:

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Facilitar las relaciones entre profesorado, alumnado, familia y el centro para favorecer un óptimo grado de coherencia y continuidad en la acción educativa conjunta.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y contribuir a la elaboración y organización de medidas de carácter general y específico.

➤ **Objetivos sobre medidas preventivas y ordinarias:**

- Ofrecer instrumentos teóricos y técnicos que ayuden a los profesores/as a analizar y comprender los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Impulsar medidas para adecuar la oferta educativa y curricular del centro a las características de los alumnos/as.
- Optimizar el desarrollo de medidas ordinarias de atención a la diversidad para asegurar una respuesta educativa lo más normalizada posible a los alumnos/as con necesidades específicas de Apoyo Educativo y prevenir dificultades de aprendizaje.
- Facilitar la integración de ACNEE en la dinámica del aula y la vida del centro.

➤ **Objetivos sobre medidas extraordinarias:**

- Desarrollar las actuaciones especificadas en el plan para la detección del alumnado de altas capacidades.
- Optimizar la organización y los recursos para la atención de los Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Consolidar el programa de diversificación y los CFGB, introduciendo las modificaciones según las necesidades detectadas.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas (ACS).
- Atender individualmente o en pequeños grupos a los alumnos/as que lo requieran.
- Identificar y evaluar las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de aquellos alumnos/as que requieran medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

8.2. ACTUACIONES.

➤ **ALUMNADO:**

ACTUACIONES	TEMPORAL
• Colaborar en el establecimiento de tiempos y modalidad de apoyo para los Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.	Septiembre
• Aplicación de pruebas estandarizadas de para el Screening del alumnado nominado en los cuestionarios para tutores y familia para detectar al alumnado con altas capacidades.	Todo curso
• Realizar las Evaluaciones Psicopedagógicas pertinentes. • Colaborar en la realización y seguimiento de las ACS, facilitando asesoramiento para su diseño y desarrollo. • Colaborar en la identificación y análisis de las dificultades de aprendizaje de determinados alumnos/as. • Asesoramiento individualizado • Diseño y desarrollo de un sistema para realizar el seguimiento individualizado del alumnado que cursa programa de diversificación. • Diseño y desarrollo de un Plan de Acción Tutorial específico y diversificación. • Colaborar en la selección y seguimiento del alumnado del PARCES.	Todo curso

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actuaciones para la selección del alumnado, diversificación y CFGB. • Cumplimentar el apartado correspondiente para las Becas del NEE | |
|--|--|

➤ **PROFESORADO:**

ACTUACIONES	TEMP.
• Reunión con el profesorado que atiende a los ACNEE para proporcionar información inicial y proponer un calendario de actuación. • Colaborar en la mejora del procedimiento para la organización de la atención y evaluación inicial de los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo de nuevo ingreso • Participación en las sesiones de evaluación de la ESO y en la Reuniones de los equipos docentes • Coordinación con el EOE para la circulación de alumnos/as del primer curso. • Apoyo en la elaboración de las diferentes mediadas de Atención a la Diversidad según el protocolo de 8 marzo de 2017 • Colaboración en la planificación, organización y desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los ACNEE. • Facilitar la coordinación profesorado PARCES y profesorado IES • Aportación de materiales didácticos y colaboración en su elaboración para las actividades de apoyo. • Asesoramiento para la creación de un banco de pruebas de actividades de refuerzo. • Colaborar con el profesorado implicado en la revisión de diversificación. • Información al profesorado que atiende a los grupos de diversificación, sobre la estructura y características del programa y del alumnado. • Colaborar en el proceso acogida del alumnado inmigrante, así como en la organización de la respuesta educativa de este alumnado. • Propuesta de procedimientos e instrumentos para seleccionar al alumnado que pueda ser objeto del Programa de Diversificación y CFGB. • Mejorar el seguimiento y la coordinación de los equipos educativos que atienden a alumnos/as con NEAE. • Proponer la puesta en marcha de forma dinámica de las ACS, PRANEAE, ACI y ACAI • Elaboración de la memoria final de diversificación recogiendo las aportaciones del profesorado de los ámbitos. • Colaboración en la elaboración y cumplimentación de la documentación de diversificación para el próximo curso.	Principios de curso Trimestral Reunión ED Trimestral Todo curso Según Necesidad Todo curso Tercer trimestre

➤ **FAMILIA:**

ACTUACIONES	TEMP.
• Participar en la Entrevista de acogida del tutor con las familias de los Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo para informarles sobre cómo se ha organizado su respuesta educativa. • Orientar sobre pautas de intervención en el contexto familiar. • Entrevistas para informar y recoger la opinión de la familia, previa a la adopción de medidas de carácter extraordinario. • A través de reuniones formar e informar sobre las medidas de atención a la diversidad y sobre el desarrollo de sus hijos/as tanto en aspectos afectivos, cognitivos como comportamentales.	Octubre/ noviembre Según necesidad

8.3. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La coordinación del profesorado en relación a la atención a la diversidad se llevará a cabo a través de los distintos órganos de coordinación docente:

❖ **Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:**

Los temas objeto de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación, en relación con la atención a la diversidad estarán relacionados con aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado:

- Agrupamientos.
- Criterios generales para la elaboración de las programaciones.
- Medidas generales para optimizar el desarrollo de las competencias básicas.
- Criterios de promoción y titulación.
- La optatividad como recurso para atender a la diversidad.
- Los programas de refuerzo del aprendizaje para la recuperación de materias no superadas o alumnado repetidor.
- Prevención e intervención en los casos de absentismo escolar.
- Adaptaciones curriculares.
- Medidas de refuerzo educativo.
- Elaboración de la programación de diversificación.

❖ **Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación:**

Como ya se ha recogido, la orientadora asistirá a las reuniones y sesiones de los grupos, priorizando aquellos donde se escolarice el alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad. Por su parte, las profesoras de Pedagogía Terapéutica, asistirán a las reuniones de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan. A través de estas reuniones se facilitará la coordinación entre el profesorado implicado en las distintas medidas puestas en marcha para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, su seguimiento y evaluación y el asesoramiento necesario.

❖ **Reuniones de coordinación con tutores/as:**

En las reuniones de tutores/as se abordarán las siguientes cuestiones:

- Seguimiento de posibles casos de alumnos o alumnas absentistas.
- Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinación en relación con los programas de refuerzo del aprendizaje.
- Coordinación acerca del trabajo con las familias.

❖ **Reuniones de coordinación del profesorado integrante del Departamento de Orientación**

❖ **Reuniones de coordinación con el profesorado que imparte los ámbitos de diversificación** para realizar un seguimiento del desarrollo del mismo y del progreso del alumnado.

❖ **Reuniones de los miembros del DO con instituciones externas:** E.O.E., Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.

9. EVALUACIÓN DEL POAT.

La evaluación de los programas desarrollados por el Departamento de Orientación se considerará como una labor prioritaria que sirva de mecanismo de retroalimentación y mejora de las actividades desarrolladas. Es fundamental en las actividades de orientación comprobar el grado de adecuación de las mismas a las necesidades, motivaciones e intereses del alumnado.

La evaluación y el seguimiento del Plan se desarrollarán de forma continua antes, durante y después de su aplicación. Este sistema contemplará, a su vez, la participación de todos los implicados: profesorado, alumnado y familias. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él.

Cada actuación que se realice debe incluir un apartado que contemple la evaluación de lo realizado, además de que al final y al comienzo de cada trimestre se realizará una reflexión sobre lo realizado que permita valorarlo y proponer alternativas. En este sentido, las reuniones de tutores/as con la orientadora en el DO, los cuestionarios que se cumplimentarán a tales efectos, las sesiones de evaluación que se desarrollarán con los alumnos/as en los grupos, etc..., constituirán los instrumentos más eficaces para poder desarrollar un seguimiento adecuado y una valoración ajustada a las necesidades expuestas con anterioridad. Por otra parte, también se mantendrán reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios y con la Dirección del Centro para contrastar lo realizado con la perspectiva que supone la gestión y coordinación del Instituto.

❖ **La evaluación del Plan de Acción Tutorial tendrá como referencia los siguientes criterios:**

La evaluación del plan se irá realizando a partir de cada reunión de coordinación de la orientadora con el profesorado tutor, analizando que actividades se han llevado a cabo, cual ha sido el interés de los alumnos en cada sesión y que necesidades nuevas han surgido en cada grupo. Es importante la visión del PAT como un instrumento flexible y adaptable a las necesidades puntuales que vayan surgiendo en cada grupo.

⇒ Se utilizarán como **indicadores de evaluación**:

➤ La adecuación a las necesidades de sus destinatarios.	➤ Adecuación de la metodología y de los recursos disponibles.
➤ Grado de consecución de los objetivos previstos.	➤ Grado de participación en las actividades realizadas.
➤ Adecuación y eficacia de las actividades realizadas.	➤ Grado de implicación de todos los responsables en el desarrollo de las actividades.

⇒ Los **procedimientos e instrumentos** para la evaluación serán principalmente:

• Observación directa de los tutores/as y del orientador durante las actividades (se registrarán en escalas o cuestionarios semiestructurados).	• Cuestionarios y escalas de estimación destinados al alumnado, familias, y tutores/as.
• Entrevistas con el profesorado, alumnado y sus familias.	• Autoevaluación por parte del profesorado.
• Debate en las reuniones semanales con las/los tutoras/es.	• Así mismo utilizaremos un modelo de acta para cada reunión de coordinación de tutoría entre el orientador y los tutores de forma que queden recogidas las distintas variables a evaluar de cada sesión.

Las informaciones obtenidas en las distintas fuentes se recogerán en la memoria final del Departamento de Orientación y en las diferentes memorias de los planes específicos aprobados en el Centro y en los cuáles el Dpto. de Orientación participa y/o coordina (P. Orientación académica y Profesional, Ámbito de hábitos de vida saludable del Programa CIMA o escuela espacio de paz).

⇒ **Fases y Seguimiento:**

Evaluación inicial que parte de la memoria final del curso anterior y de la identificación de las necesidades expuestas por el profesorado, alumnado y familias.
Evaluación continua que se llevará a cabo en las reuniones semanales: Reunión semanal del profesorado tutor de cada uno de los niveles con la orientadora. Reunión mensual del orientador con los dos profesores de los ámbitos sociolingüístico y científico tecnológico Reunión semanal del D.O. Reunión semanal de la Orientadora con el E.T.C.P. Sesión de tutoría con el grupo de alumnos/as : aportarán su opinión sobre el interés

Evaluación final que se recogerá en las diferentes memorias comentadas anteriormente.

En la Memoria final de curso cada tutora expresará el grado de cumplimiento de la programación establecida. Los distintos miembros del Departamento de Orientación valorarán el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría y la Jefatura de Estudios valorará el grado de cumplimiento de la planificación de la coordinación entre los tutores y la coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos educativos.

❖ **La evaluación del Plan de Atención a la diversidad:**

Como fuente de recogidas de datos para la evaluación vamos a utilizar.

- La valoración del profesorado que haya intervenido en las actuaciones programadas para la atención a la diversidad sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de estas actuaciones.
- La valoración de los distintos miembros del DO sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de las actuaciones dirigidas a la atención a la diversidad.
- La valoración de la Jefatura de Estudios sobre la coordinación entre el profesorado ordinario y especializado, la coordinación del desarrollo y aplicación de las ACS por el profesorado tutor/a.

La evaluación de las actuaciones dirigidas a la atención a la diversidad se realizará en dos momentos claramente diferenciados:

1. Evaluación continua, con carácter de retroalimentación, de la puesta en marcha de cada una de las medidas para reconducir el proceso o rediseñar la medida.
2. Evaluación sumativa al concluir cada una de estas medidas por parte de todos los participantes.

Los instrumentos que se utilizarán para realizar esta evaluación básicamente serán:

- Debates en las tutorías y en las reuniones de equipo educativo.
- Observación directa del tutor/a.

Los **criterios de evaluación** deberán seguir al menos los siguientes parámetros:

- Adecuación de las actividades propuestas.
- Adecuación de la ejecución de las tareas asignadas a cada profesor-a
- Adecuación de los materiales aportados
- Adecuación de la temporalización.

El Plan Anual constituye un instrumento de planificación a corto plazo que, a su vez, debe contener las líneas de actuación que permitan realizar un seguimiento y evaluación del mismo a lo largo del curso. Este conjunto de informaciones serán imprescindibles para valorar la validez del POAT a medio y largo plazo. Todo este conjunto de valoraciones se reflejarán en la Memoria Final de curso constituyendo así el primer paso para la elaboración del siguiente Plan Anual. Esta Memoria debe entenderse no como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.

Como ha podido observarse la programación, la evaluación, y el seguimiento del Plan se desarrollará de forma continua antes, durante y después de su aplicación. Después de la evaluación inicial, se realizará una evaluación de carácter formativo que permitirá introducir aquellas modificaciones que se consideren oportunas mientras el Plan se está ejecutando.

Las reuniones periódicas de tutores con el orientador/a en el DO, los cuestionarios que se cumplimentarán a tales efectos, las sesiones de evaluación que se desarrollarán con el alumno/ as en los grupos, etc..., constituirán los instrumentos más eficaces para poder desarrollar un seguimiento adecuado y una valoración ajustada a las necesidades expuestas con anterioridad. Por otra parte, también se mantendrán reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios y con la Dirección del Centro para contrastar lo realizado con la perspectiva que supone la gestión y coordinación del Instituto.

Por ello las técnicas e instrumentos a utilizar para la evaluación de la actuación del Departamento, serán preferentemente de corte cualitativo, e incluirán: entrevistas, actas de las reuniones, cuestionarios, observación participante y análisis de documentos, sin menospreciar la información que nos ofrecen los de corte cuantitativo, como son los porcentajes de aprobados, los test estandarizados...

❖ **La evaluación del Plan de orientación académica y profesional:**

La evaluación de la orientación académica y profesional será entendida como reflexión sobre el conjunto de experiencias educativas desarrolladas en función de la programación inicial realizada.

Prestaremos especial atención al desarrollo de la programación en 4º ESO, usando los **indicadores** que se detallan a continuación:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos en relación al ámbito de la orientación académica y profesional.
- Implicadas: tutores/as y alumnos/as de los niveles señalados, orientador/a, padres/madres.
- Instrumentos: cuestionarios a alumnos/as y profesores/as, charlas, coloquios, buzón de sugerencias, encuestas,...
- Guías que orientarán la evaluación:

Valoración de los Programas de O. Vocacional y Profesional	Valoraciones de las charlas, conferencias sobre salidas profesionales y vocacionales
Implicación de alumnos/as	Análisis de los consejos orientadores no prescriptivos a los alumnos/as
Demandas principales de los alumnos/as	Seguimiento de las salidas vocacionales y profesionales de los alumnos/as.
Papel del departamento de orientación	Seguimiento informe Xcelem

Debemos de tener en cuenta que la evaluación es continua y que es necesaria realizarla a lo largo del desarrollo de plan de orientación académica y profesional no exclusivamente en momentos finales y únicos. Cada programa de intervención, cada reunión de trabajo, cada actuación programada y realizada es conveniente analizar, de forma conjunta con los implicados, sobre la consecución de los objetivos propuestos y el proceso de realización, para extraer consecuencias de mejora sobre la programación y la práctica.